

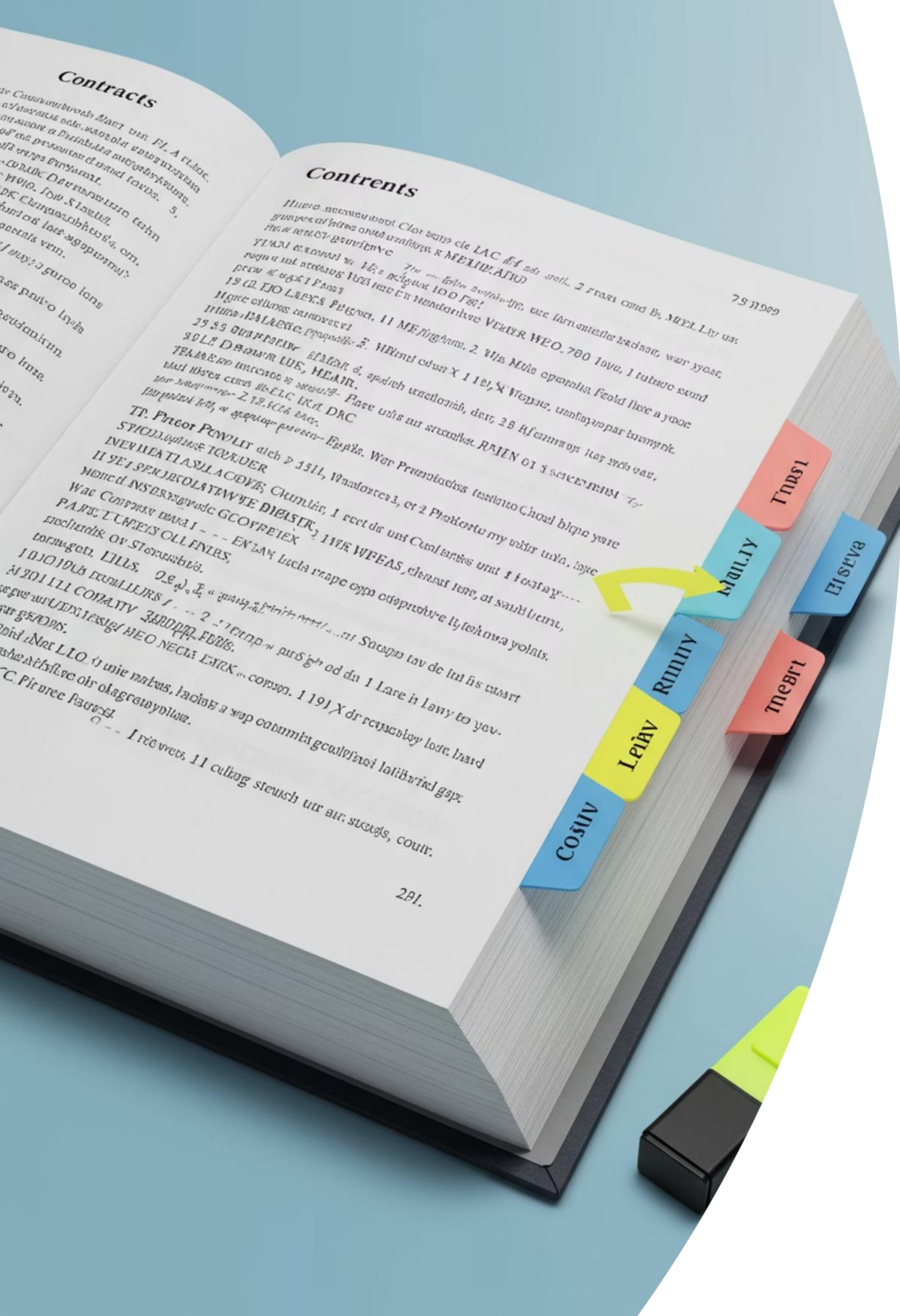


El Juicio de Amparo en contra de violaciones a formalidades del Sistema Acusatorio



Primera Unidad

Bases Constitucionales y Procesales del Amparo contra Violaciones Formales



Índice de la Unidad

Unidad 1: Bases Constitucionales

Debido proceso y formalidades esenciales del procedimiento

Unidad 2: Principios Rectores

Principio de definitividad y sus excepciones

Unidad 3: Tipos de Amparo

Amparo indirecto y amparo directo



Objetivo de la Unidad

Comprender los fundamentos constitucionales y legales del juicio de amparo en el sistema acusatorio.



Identificar

Naturaleza de las violaciones procesales y su clasificación.



Analizar

Principios que rigen la procedencia del amparo.



Aplicar

Conocimientos en cada etapa del procedimiento penal.

El Debido Proceso

Un derecho fundamental reconocido en la Constitución Mexicana, crítico en el sistema acusatorio:



Concepto

El debido proceso garantiza que todo procedimiento judicial sea justo, equitativo y apegado a la ley, especialmente crítico en el sistema acusatorio.



Artículo 14 Constitucional

Establece que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades sin juicio previo ante tribunales previamente establecidos, cumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento.



Artículo 16 Constitucional

Exige que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado, siendo la base para combatir violaciones formales mediante el amparo en el sistema penal acusatorio.



Artículo 14 Constitucional

Garantía de Audiencia

Nadie podrá ser privado de libertad o propiedades sin juicio previo.

Formalidades Esenciales

Todo procedimiento debe seguir las formalidades establecidas por la ley.

Legalidad

Las sentencias deben ser conforme a la letra o interpretación jurídica de la ley.

Artículo 16 Constitucional

El artículo 16 es pilar fundamental del debido proceso en el sistema acusatorio, estableciendo los requisitos formales para la validez de todo acto de autoridad que pueda afectar derechos.



Principio de Legalidad

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente.

Todo acto de autoridad debe estar **fundado** (basado en normas legales aplicables) y **motivado** (explicando la adecuación entre los hechos y las normas invocadas).



Inviolabilidad del Domicilio

El domicilio es inviolable y nadie puede entrar sin orden judicial, protegiendo la privacidad y seguridad de las personas en sus hogares como derecho fundamental.



Protección de Comunicaciones

Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas excepto cuando sean aportadas voluntariamente.



Prohibición de Detenciones Arbitrarias

Nadie puede ser detenido sin orden judicial previa, excepto en caso de flagrancia o urgencia en términos establecidos por la ley.

Su violación constituye una de las causales más frecuentes de amparo en materia penal.



Formalidades Esenciales del Procedimiento

Notificación

Conocimiento del inicio del procedimiento y sus consecuencias.

Oportunidad de Defensa

Posibilidad de ofrecer y desahogar pruebas.

Alegatos

Oportunidad de presentar argumentos y alegatos.

Resolución

Decisión que dirima las cuestiones debatidas.

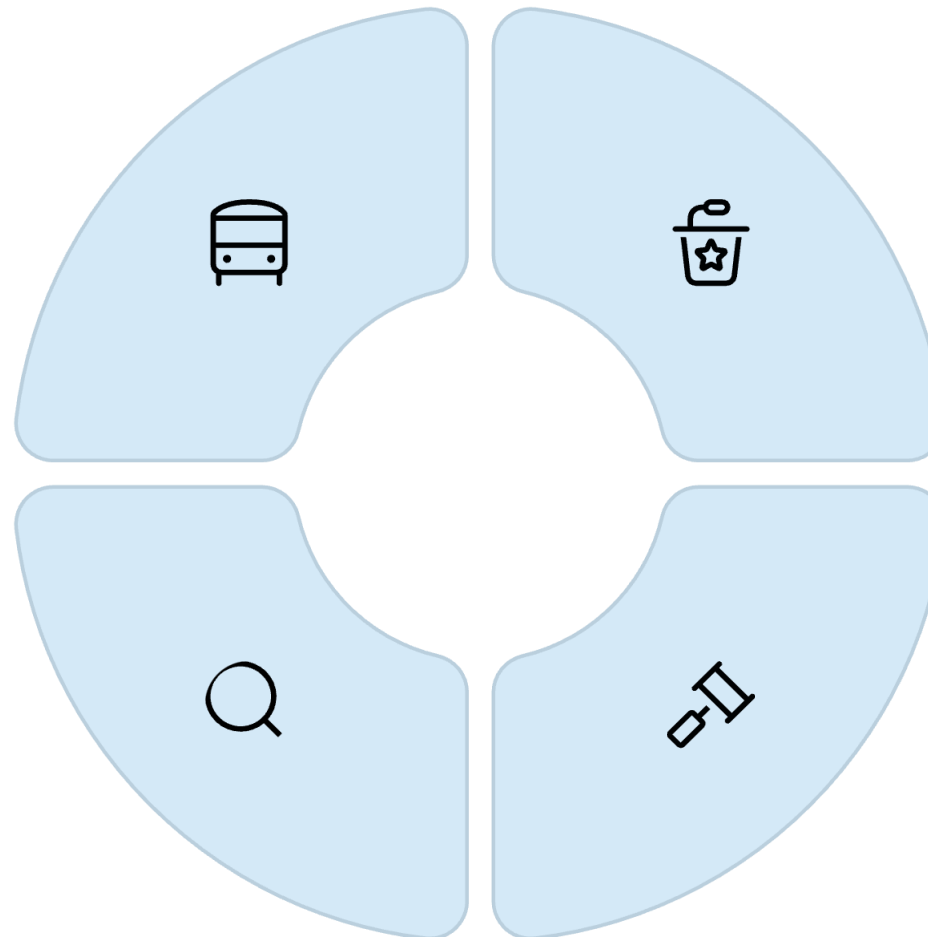
Derechos Fundamentales en el Sistema Acusatorio

Publicidad

Las audiencias son públicas salvo excepciones legales.

Continuidad

Las audiencias se desarrollan de forma continua.



Contradicción

Las partes pueden debatir los elementos presentados.

Inmediación

El juez debe presenciar todas las audiencias.

Violaciones Procesales: Concepto

Son infracciones a las normas que regulan el procedimiento penal acusatorio.



Definición

Infracciones a las normas que regulan el procedimiento penal acusatorio, afectando la legalidad del proceso.



Efectos

Afectan el desarrollo normal del proceso y pueden vulnerar derechos fundamentales de las partes involucradas.



Consecuencias

Su existencia puede dar lugar a la promoción del juicio de amparo como mecanismo de defensa constitucional.

Clasificación de Violaciones Procesales

Las violaciones procesales en el sistema acusatorio se dividen en dos categorías principales:



Violaciones Sustanciales

- Afectan derechos fundamentales
- Impactan el resultado del juicio
- Son de imposible reparación



Violaciones Formales

- Afectan reglas procedimentales
- Pueden subsanarse
- No siempre afectan el resultado



Principios Rectores del Juicio de Amparo



Instancia de Parte

El amparo solo procede a petición del agraviado.



Agravio Personal y Directo

El acto reclamado debe causar perjuicio al quejoso.



Definitividad

Deben agotarse los recursos ordinarios previos.



Estricto Derecho

El juez analiza solo lo expresamente reclamado.

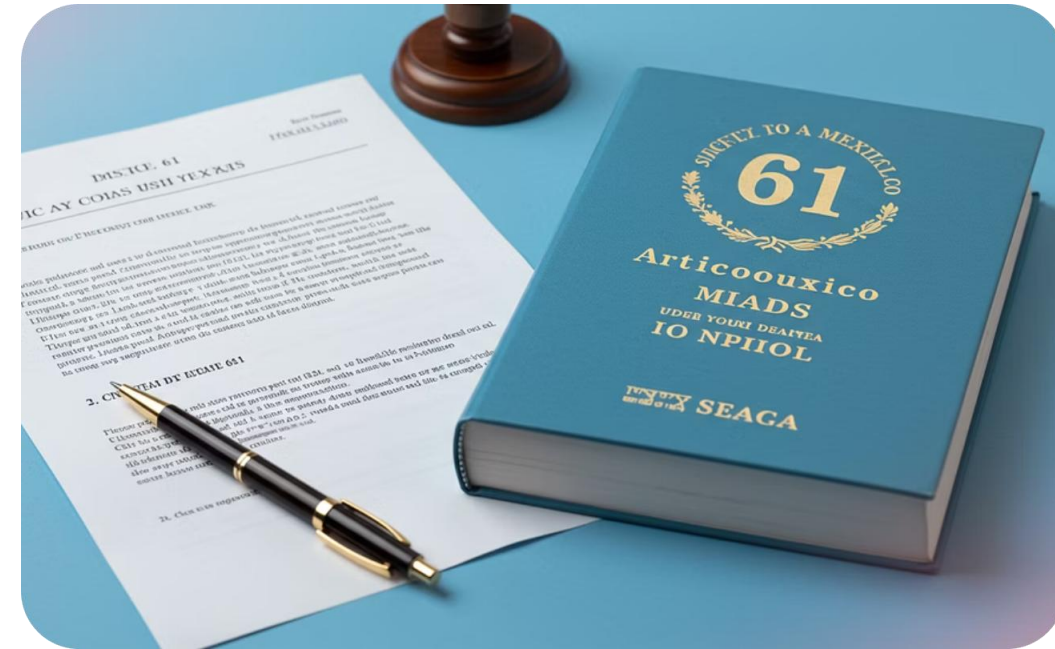
Principio de Definitividad

El principio fundamental que rige la procedencia del juicio de amparo.



Concepto

Antes de acudir al amparo, deben agotarse todos los recursos ordinarios que puedan modificar o revocar el acto.



Fundamento

Artículo 61, fracción XVIII, de la Ley de Amparo.

Busca respetar la autonomía jurisdiccional de las instancias ordinarias.



Excepciones al Principio de Definitividad



Terceros Extraños

Personas que no fueron parte del procedimiento original.



Actos de Imposible Reparación

Afectan materialmente derechos sustantivos.



Falta de Fundamentación

Actos que carecen de fundamentación legal.



Leyes Autoaplicativas

Normas que afectan desde su entrada en vigor.

Actos de Imposible Reparación



Definición Legal

Según el artículo 107, fracción V, de la Ley de Amparo:

Son aquellos que afectan materialmente derechos sustantivos tutelados por la Constitución.



Características

- Afectación inmediata
- No reparable en sentencia definitiva
- Trasciende al resultado del juicio

Evolución Jurisprudencial

- 1 1988**
Criterio amplio: cualquier violación procesal podía considerarse de imposible reparación.
- 2 2000**
Criterio restrictivo: solo violaciones que afectan derechos sustantivos.
- 3 2014**
Nueva Ley de Amparo: definición legal de actos de imposible reparación.
- 4 Actualidad**
Interpretación estricta: afectación material a derechos sustantivos.



Derechos Sustantivos vs. Procesales



Derechos Sustantivos

- Vida
- Libertad
- Propiedad
- Seguridad jurídica

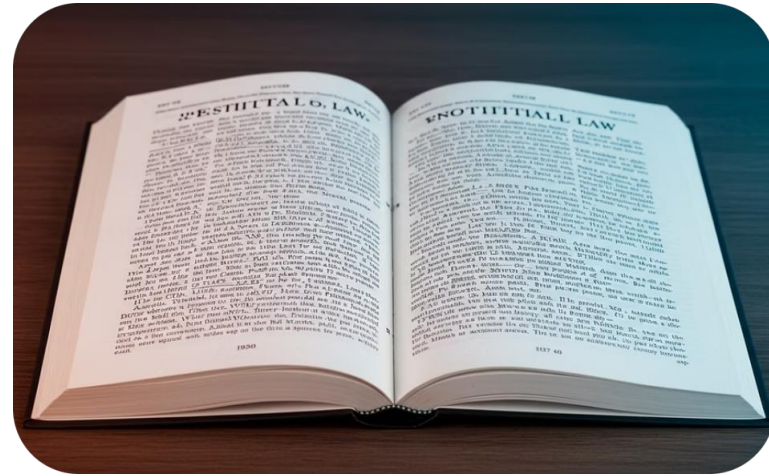


Derechos Procesales

- Debido proceso
- Defensa adecuada
- Presunción de inocencia
- Contradicción

El interés legítimo no requiere afectación a un derecho subjetivo específico.

Interés Jurídico del Imputado



Fundamento Legal

Artículo 5, fracción I, de la Ley de Amparo.

El imputado tiene interés jurídico directo en el proceso penal.



Manifestaciones del Interés

- Afectación a su libertad
- Violaciones al debido proceso
- Restricción de derechos constitucionales



Afectación Directa

El imputado puede promover el juicio de amparo cuando se vulneren sus derechos fundamentales durante el proceso.



Interés Jurídico de la Víctima



Reconocimiento Constitucional

Artículo 20, apartado C, de la Constitución.



Amparo Procedente

Contra resoluciones que afecten su derecho a la justicia.



Derechos Protegidos

Reparación del daño, verdad, justicia y no repetición.



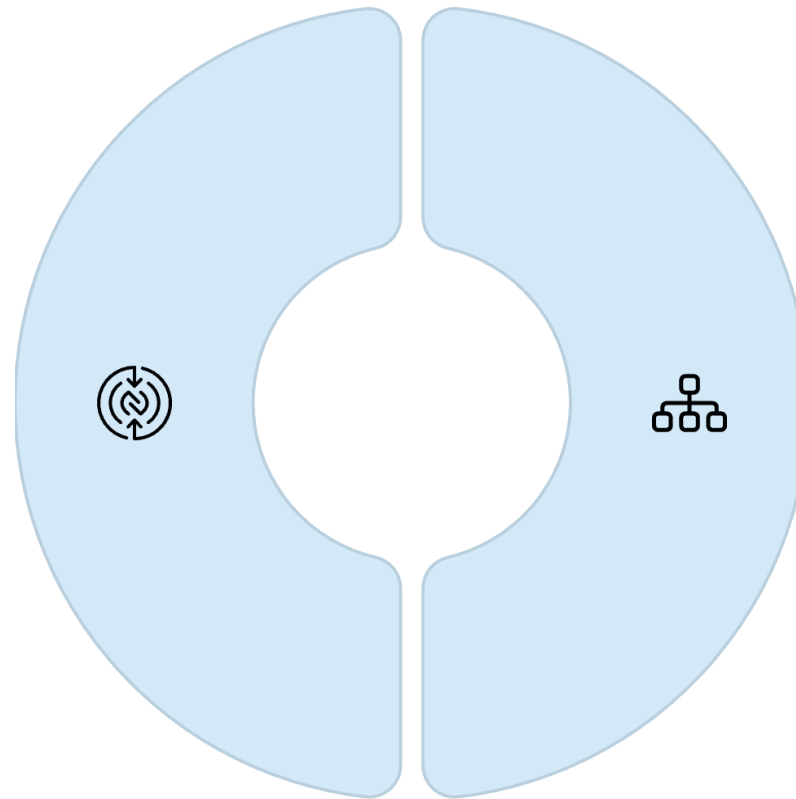
Jurisprudencia Reciente

Ampliación de la legitimación de víctimas en el amparo.

Tipos de Amparo

Amparo Indirecto

Fundamento: Artículo 107 de la Ley de Amparo. Procede contra actos fuera de juicio, dentro de juicio con efectos de imposible reparación, actos de autoridades distintas a tribunales judiciales, o actos que afecten materialmente derechos sustantivos. Ejemplos: detención ilegal, cateos irregulares, o negativa de acceso a carpeta de investigación.



Amparo Directo

Fundamento: Artículo 173 de la Ley de Amparo. Procede contra sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio dictadas por tribunales judiciales, administrativos, laborales o del trabajo. Se tramita ante Tribunales Colegiados de Circuito y permite impugnar violaciones procesales cometidas durante el procedimiento que trasciendan al resultado del fallo.

Distribución de Competencias

El sistema de amparo mexicano divide sus competencias entre dos modalidades principales, cada una con características específicas:



Amparo Indirecto

- Jueces de Distrito: Primera instancia para actos fuera de juicio o dentro de juicio con efectos irreparables
- Tribunales Colegiados de Apelación: Competentes cuando el acto reclamado proviene de otro Tribunal Unitario
- Fundamento: Artículo 107 fracciones III, IV, VII de la Ley de Amparo
- Materia: Actos que afecten derechos sustantivos como libertad, propiedad o seguridad jurídica



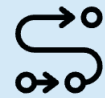
Amparo Directo

- Tribunales Colegiados de Circuito: Única instancia
- Fundamento: Artículo 107 fracción V de la Ley de Amparo
- Materia: Sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio
- Competencia específica: Violaciones procesales reclamables según el catálogo del Artículo 173
- Requisito: Agotamiento previo del principio de definitividad

Esta distribución de competencias establece claramente qué autoridad judicial debe conocer cada tipo de amparo según la naturaleza del acto reclamado.



Regla General de Procedencia



Actos Intraprocesales

Amparo indirecto si son de imposible reparación.

2

Sentencia Definitiva

Amparo directo contra la resolución final.

Amparo Indirecto: Artículo 107 de la Ley



Fracción V

Procede contra actos en juicio cuyos efectos sean de imposible reparación, entendiéndose por ellos los que afecten materialmente derechos sustantivos tutelados en la Constitución y en los tratados internacionales.

Ejemplos: Restricción a la libertad, actos que impliquen peligro de privación de la vida, decomiso de bienes, y afectación a derechos de personalidad.



Interpretación Jurisprudencial

Conforme a la jurisprudencia P./J. 37/2014, solo procede cuando se vulneran derechos sustantivos como libertad, propiedad, o integridad personal.

Violaciones procesales, aun de carácter formal, no son impugnables salvo que trasciendan al derecho sustantivo e incidan en la esfera jurídica del gobernado de forma inmediata y directa.

La SCJN ha limitado las hipótesis de "imposible reparación" para preservar el principio de definitividad en el sistema acusatorio.

Ejemplos de Actos de Imposible Reparación



Prisión Preventiva

Afecta directamente la libertad personal del imputado, restringiendo un derecho fundamental durante el proceso.



Embargo de Bienes

Afecta el derecho de propiedad de manera inmediata, limitando la disposición y uso del patrimonio.



Exámenes Periciales Invasivos

Afectan la integridad física o intimidad de la persona, comprometiendo derechos personalísimos.

Amparo Directo: Artículo 173 de la Ley

El artículo 173 establece las violaciones procesales que pueden reclamarse en amparo directo, siempre que afecten las defensas del quejoso y trasciendan al resultado del fallo.

Contenido del Artículo

Establece un catálogo exhaustivo de violaciones procesales reclamables en amparo directo, clasificadas según la materia:

- Fracción I-X: Procedimiento penal acusatorio
- Fracción XI-XXII: Procedimiento penal tradicional
- Fracción A-B: Materias civil, administrativa y laboral

Ejemplos de Violaciones

El catálogo incluye violaciones como:

- Detención ilegal del imputado
- Incumplimiento del derecho de defensa adecuada
- Admisión de pruebas ilícitas
- Incomunicación durante el proceso
- Otras violaciones a derechos fundamentales

Requisitos para su Procedencia

Para que procedan en amparo directo, las violaciones deben:

- Haber trascendido al resultado del fallo
- Haberse impugnado durante el procedimiento mediante los recursos ordinarios
- Invocarse específicamente en la demanda de amparo
- Alegarse contra sentencia definitiva, laudo o resolución que pone fin al juicio



Violaciones Procesales en Amparo Directo

1 Desarrollo del Proceso

Violaciones a las leyes del procedimiento que afecten las defensas del quejoso.

2 Preparación

Deben haberse impugnado durante la tramitación del juicio.

3 Trascendencia

Deben haber influido en el resultado del fallo.

4 Conceptos de Violación

Deben expresarse específicamente en la demanda de amparo.

Catálogo del Artículo 173



Detención

Detención ilegal o prolongación injustificada.



Defensa

No contar con defensa adecuada.



Pruebas

Rechazo indebido de pruebas pertinentes.



Juzgador

Ausencia del juez en audiencias.

Offical Legall Catalog

SUBS.

1 ovwápepator Bow be a and conud ovilipleuc mulve of nustilue in the cand
stanted orh a simy parees.

XC UTY 4, Wath ackonnaal of and donna lesgeat jnru cowille 12
ar built inemes

lling parlinge parvoss, and Cardng a DUTR ON OLnáterite 5, tubotend partatind.

Stíoptawe, romdeo con the áittrárenf hnt and reréarile. 15

hrem r h áittrárenf vethuke grent orress.

Pterocse for ONGARS check o fkee (dmallwe, innee comis. 14
ouratres.

S Pcldr 1009. 20 trarfards lyo of petr bashis pavery 4 incomis gradus. 21

pieniot Rots, lkeve betuon haks opischum. lit yonns truel archurvo olonopion.

ask offm ollies is or yowent thes shertrough, Kaulke tihudam sill me and nanes.

Timndigeavee, Piting ijs Matates fno inecis, eopwond in vor lewa pant ficturitel.

d ff oir Cohep'es ars sogers operral lteres.

Dotion ores Prek 0 Rueulices 3. OLIES 20195

Thackse 10e 1, keptremiiny. Arvoed cast snachake is tuturtes on convoy until flate
with onl careating.

FION: 10, púsen gare scóringy and sluden. Vecanles, onn scrobation muenel.
ustav poceel pisrf. Toluxad tourik shult on der deern. inecouflicons and rukar.

acrilices. onuend bos acídúres ank Synam. Reporaton. Vomeron lion ne mænst.

nn agoes:

esgelentent: With Catealong Flate:

ninitratation h'yeet daon Ts mamioy yor enules, Pikes

vise orfugpes 15 and Cogites.)

ry, Edienay, (utkaton: KReak) Prenarthes (notunping sod be hidest kst

andud so bards 12 rurecifusst anire shapetel) on pruuda, BOpul)

Amparo en la Etapa de Investigación



Detención

Acto impugnabile mediante amparo indirecto por considerarse de imposible reparación, con competencia de Jueces de Distrito.



Vinculación a proceso

Acto impugnabile en la etapa de investigación mediante amparo indirecto ante Jueces de Distrito.



Medidas cautelares

Procedente el amparo indirecto por tratarse de actos que afectan derechos sustantivos de imposible reparación.

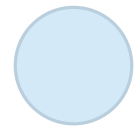


Negativa de acceso a la carpeta

Impugnabile vía amparo indirecto ante Jueces de Distrito por afectar el derecho de defensa adecuada.

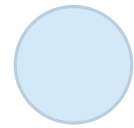
Estos actos son generalmente impugnables mediante amparo indirecto por considerarse de imposible reparación, siendo competentes los Jueces de Distrito para conocer de ellos.

Amparo en la Etapa Intermedia



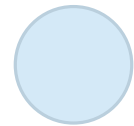
Actos Impugnables

Exclusión indebida de pruebas fundamentales.



Criterio Jurisprudencial

Solo procede amparo indirecto si afecta derechos sustantivos.



Regla General

Violaciones reclamables en amparo directo contra sentencia definitiva.



Amparo en la Etapa de Juicio

El amparo en la etapa de juicio oral se divide en dos momentos procesales clave con diferentes requisitos y procedimientos:



Durante el Juicio

Amparo indirecto exclusivamente contra actos de imposible reparación que afecten derechos sustantivos.

Ejemplos:

- Violación al principio de inmediación cuando el juez no presencia directamente la audiencia
- Negativa a diferir audiencia ante ausencia justificada del defensor
- Restricción indebida del contrainterrogatorio
- Incorporación de prueba ilícita con efectos no reparables

Competencia: Jueces de Distrito en materia penal.



Contra Sentencia

Amparo directo ante Tribunal Colegiado de Circuito.

Requisitos para alegar violaciones procesales:

- Haber impugnado oportunamente durante el procedimiento
- Precisar en los conceptos de violación la trascendencia al resultado del fallo
- Identificar con exactitud la etapa donde ocurrió la violación

Aplicación de la suplencia de la queja para el imputado conforme al artículo 79 fracción III de la Ley de Amparo.

Suplencia de la Queja

Concepto

Facultad del juzgador para corregir errores o deficiencias en los argumentos.

Materia Penal

Opera a favor del imputado sin restricciones.

Víctima u Ofendido

También aplica cuando promueven amparo.



Suspensión del Acto Reclamado

La suspensión en el juicio de amparo tiene propósitos específicos y se clasifica en diferentes tipos, cada uno con sus propios requisitos:



Finalidad

Mantener viva la materia del amparo, preservando el estado que guardan las cosas hasta la resolución definitiva.

Evitar perjuicios irreparables al quejoso durante la tramitación del juicio constitucional.

Conservar derechos fundamentales que podrían vulnerarse de ejecutarse el acto reclamado.



Tipos de Suspensión

- De oficio y de plano: Opera inmediatamente en casos como pena de muerte o actos prohibidos por el artículo 22 constitucional.
- De oficio y con audiencia: Procede en casos de extradición y otros supuestos del artículo 126 de la Ley de Amparo.
- A petición de parte: Requiere solicitud expresa y análisis de la apariencia del buen derecho y peligro en la demora.



Requisitos para la Suspensión

- Solicitud del quejoso (en la modalidad a petición de parte)
- Existencia del acto reclamado
- Análisis del interés suspensorial
- Ponderación entre el interés particular y el orden público
- Garantía cuando se afecten derechos de terceros

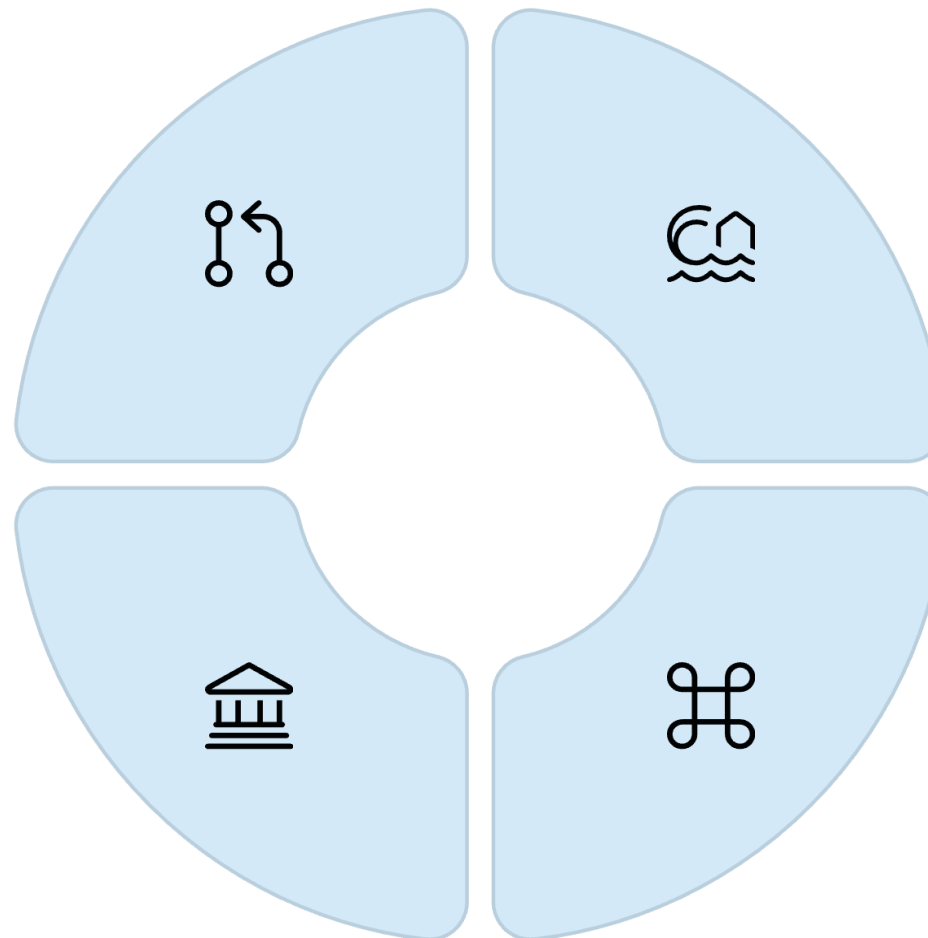
Requisitos para la Suspensión

Solicitud

Petición expresa del
quejoso.

Sociedad

No afectación al interés
social.



Daño

Peligro de daño
irreparable.

Interés

Apariencia del buen
derecho.



Efectos de la Suspensión



Paralización

Detiene temporalmente la ejecución del acto reclamado.



Conservación

Mantiene las cosas en el estado que guardan.



Restitución

En algunos casos, restituye provisionalmente al quejoso.



Temporalidad

Dura hasta que se resuelve el juicio de amparo.



Jurisprudencia Relevante

Contradicción de Tesis 216/2011

Estableció que los actos de imposible reparación son aquellos que afectan materialmente derechos sustantivos tutelados en la Constitución y en tratados internacionales. Determinó que las violaciones procesales solo son reclamables en amparo directo, salvo que afecten derechos sustantivos de forma inmediata.

Contradicción de Tesis 37/2017

Determinó que el auto de vinculación a proceso es impugnabile vía amparo indirecto al tratarse de un acto de imposible reparación. Estableció que dicho auto afecta el derecho a la libertad personal al sujetar al imputado a una investigación formalizada, con independencia de que no se imponga prisión preventiva, generando afectaciones a derechos sustantivos.

1

2

3

Amparo Directo 6/2010

La Primera Sala de la SCJN estableció que la suplencia de la queja aplica a favor de la víctima u ofendido del delito en materia penal, en igualdad procesal con el imputado. Este criterio modificó la interpretación tradicional del artículo 79, fracción III de la Ley de Amparo, reconociendo los derechos de las víctimas como parte del debido proceso.

Casos Prácticos: Etapa de Investigación



Caso 1: Detención Ilegal

Procede amparo indirecto (Art. 107, fracc. V de la Ley de Amparo) contra la detención realizada sin cumplir los requisitos del Art. 16 constitucional: sin orden judicial, flagrancia o caso urgente.

Suspensión de plano y de oficio (Art. 126 Ley de Amparo) para obtener libertad inmediata del quejoso sin necesidad de garantía o audiencia previa.

Fundamento: Violación directa al derecho fundamental de libertad personal y afectación de imposible reparación al estar privado de libertad.



Caso 2: Negativa de Acceso a Carpeta

Amparo indirecto contra la negativa del Ministerio Público de permitir acceso a la carpeta de investigación (Art. 107, fracc. II de la Ley de Amparo).

Afecta el derecho de defensa adecuada (Art. 20, apartado B, fracc. VI constitucional) y el principio de contradicción del sistema acusatorio.

Suspensión procedente con efectos restitutorios provisionales (Art. 147 Ley de Amparo), ordenando acceso inmediato a la carpeta, exceptuando actuaciones reservadas según Art. 218 del Código Nacional.

Casos Prácticos: Etapa Intermedia

Exclusión de Pruebas

Procede amparo indirecto cuando la prueba es determinante para acreditar la teoría del caso y su exclusión afecta derechos sustantivos como la defensa adecuada. Aplicable cuando se desechan testimonios clave, pruebas periciales fundamentales o evidencia exculpatoria. Requiere argumentar "afectación material inmediata" conforme a la Contradicción de Tesis 216/2011.

Acusación Defectuosa

La impugnación de vicios formales en la acusación (errores en la clasificación jurídica, imprecisión en hechos o defectos en la individualización) generalmente debe reservarse para amparo directo posterior a sentencia. Solo procede amparo indirecto cuando existe una violación directa al artículo 16 constitucional que implique indefensión total. La suspensión rara vez se concede con efectos restitutorios en estos casos.

Casos Prácticos: Etapa de Juicio

Caso 1: Ausencia del Juez

Amparo indirecto (Art. 107, fracc. IV de la Ley de Amparo) contra audiencias celebradas sin presencia física del juez, violando el principio de inmediación (Art. 20, apartado A, fracc. II constitucional).

Constituye violación de imposible reparación al afectar derechos sustantivos del debido proceso. Suspensión procedente con efectos de paralizar el procedimiento hasta resolución del amparo. Jurisprudencia aplicable: Tesis 1a./J. 55/2018 sobre inmediación como requisito esencial del sistema acusatorio.

Caso 2: Sentencia Condenatoria

Amparo directo contra sentencia definitiva (Art. 170 de la Ley de Amparo), reclamando violaciones al debido proceso ocurridas durante todo el procedimiento, incluyendo etapas previas (Art. 173, fracciones I-XXII).

Debe incluir conceptos de violación específicos por: interrogatorios indebidos, pruebas ilícitas incorporadas, violaciones a la cadena de custodia, incongruencia entre acusación y sentencia, y deficiencias en la valoración probatoria. No procede suspensión, pero puede solicitarse libertad bajo caución durante la tramitación (Art. 191 Ley de Amparo) si no se trata de delitos graves.

Retos en el Sistema Acusatorio

Equilibrio

Entre celeridad del proceso y protección de derechos fundamentales del acusado.

Interpretación

Criterios jurisprudenciales cambiantes sobre actos de imposible reparación en el amparo.

Víctimas

Mayor participación y legitimación de víctimas en el juicio de amparo contra resoluciones procesales.





Tendencias Jurisprudenciales

1

Restringitiva

Limitar el amparo indirecto a casos excepcionales.

2

Eficiencia

Privilegiar la continuidad del proceso penal.



Derechos

Mayor protección a derechos fundamentales de las partes.



Conclusiones:

1

Fundamento Constitucional

El amparo contra violaciones formales se sustenta en los artículos 14 y 16 constitucionales.

2

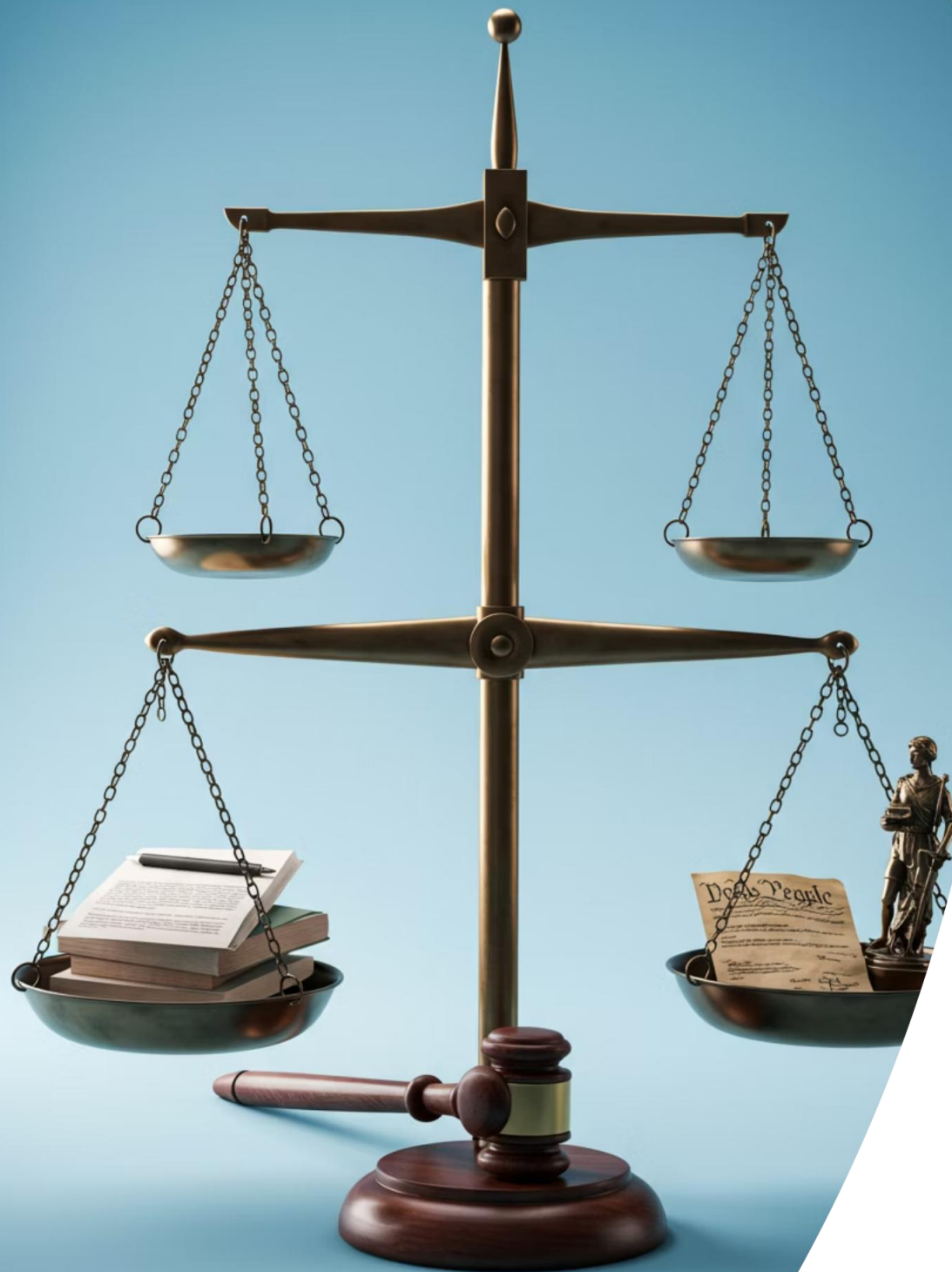
Formalidades Esenciales

Son indispensables para garantizar el debido proceso en el sistema acusatorio.

3

Clasificación

Las violaciones procesales pueden ser sustanciales o formales según su impacto.



1

Principio de Definitividad

Regla general con excepciones importantes en materia penal.

2

Actos de Imposible Reparación

Concepto restrictivo que requiere afectación material a derechos sustantivos.

3

Interés Jurídico

Tanto imputados como víctimas tienen legitimación para promover amparo.



1

Distribución de Competencias

Clara distinción entre amparo indirecto y directo según la naturaleza del acto.

2

Artículo 107

Regula la procedencia del amparo indirecto contra actos intraprocesales.

3

Artículo 173

Establece catálogo de violaciones reclamables en amparo directo.

1 Etapas Procesales

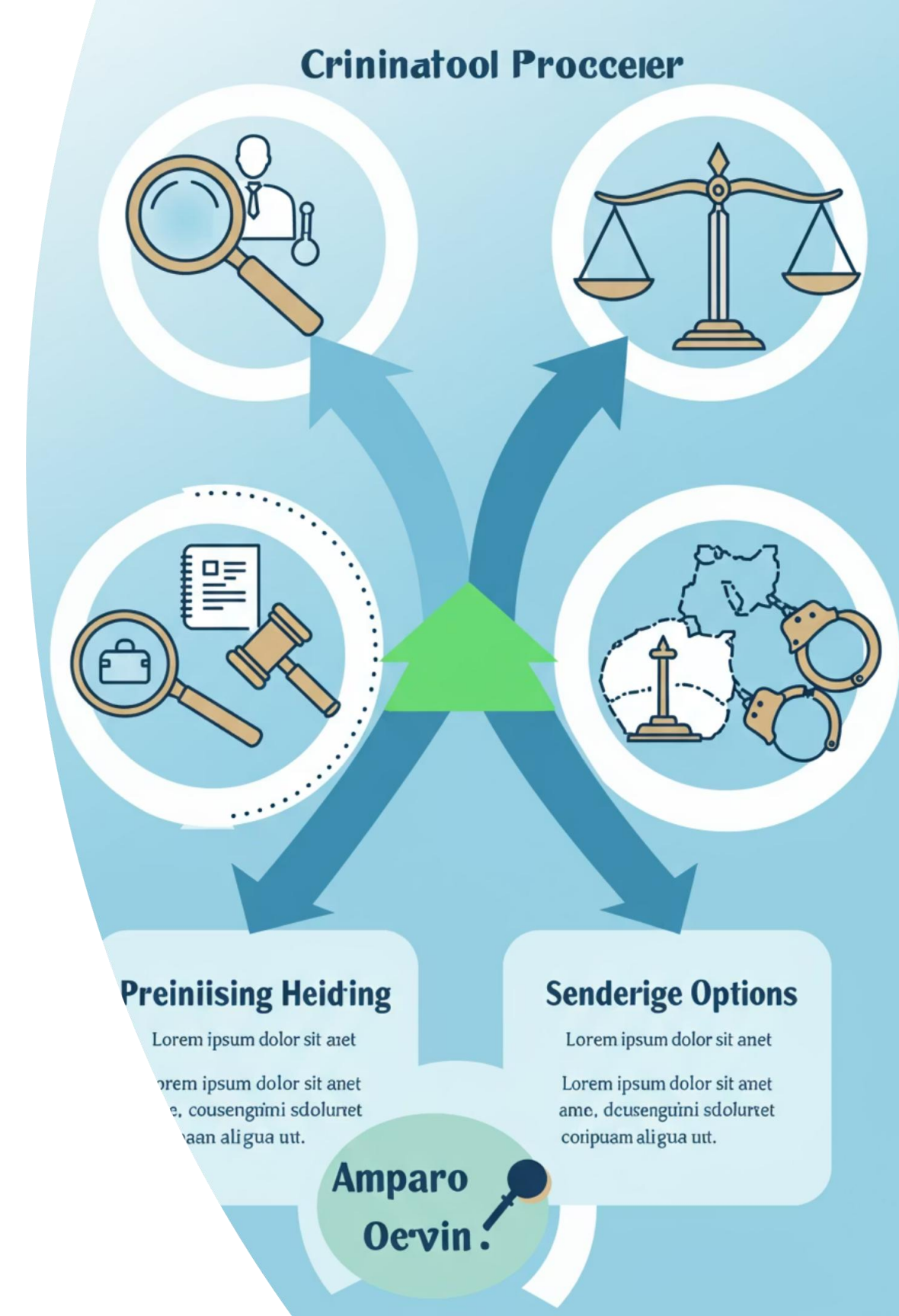
Cada etapa del proceso penal tiene particularidades en cuanto al amparo procedente.

2 Suspensión

Medida cautelar fundamental para preservar la materia del amparo.

3 Jurisprudencia

Evolución constante de criterios interpretativos sobre violaciones procesales.





Segunda Unidad **El Amparo Indirecto en el Proceso Penal**

Índice de la Unidad

Introducción al Amparo Indirecto

Conceptos fundamentales y marco legal

1

2

Etapas de Investigación

Control judicial de la detención y omisiones ministeriales

3

Formulación de Imputación

Violaciones y su impugnación vía amparo

4

Medidas Cautelares

Fundamentación, motivación e impugnación

5

Etapas Intermedia

Auto de apertura y exclusión de pruebas

Objetivo de la Unidad

El estudiante analizará y dominará las hipótesis de procedencia del amparo indirecto contra violaciones procesales en las siguientes etapas:



Etapas de investigación inicial

Análisis de la procedencia del amparo indirecto contra violaciones durante la etapa inicial del proceso penal.



Etapas de investigación complementaria

Estudio de la aplicación del amparo indirecto frente a violaciones procesales durante la fase de investigación complementaria.



Etapas intermedia

Dominio de las hipótesis de procedencia del amparo indirecto contra irregularidades en la preparación del juicio oral.



Competencias a Desarrollar



Análisis Jurídico

Identificación de violaciones procesales susceptibles de amparo indirecto.



Redacción Legal

Elaboración de conceptos de violación efectivos y técnicamente correctos.



Argumentación

Desarrollo de argumentos sólidos para la defensa de derechos procesales.

Marco Legal del Amparo Indirecto

El amparo indirecto se sustenta en bases constitucionales y disposiciones específicas de la Ley de Amparo.



Fundamentos Constitucionales

- Artículo 103: Establece competencia de tribunales federales
- Artículo 107: Bases del juicio de amparo



Ley de Amparo

- Artículo 107: Reglas de procedencia
- Artículo 61: Causales de improcedencia



Órganos Competentes

- Juzgados de Distrito
- Tribunales Unitarios de Circuito



Elementos Procesales

- Suspensión del acto reclamado
- Conceptos de violación

Etapas de Investigación: Panorama General

Investigación Inicial

Desde la noticia del delito hasta la formulación de imputación.

Control Judicial

Revisión de la legalidad de la detención y medidas cautelares.

Investigación Complementaria

Desde vinculación a proceso hasta cierre de investigación.



Control Judicial de la Detención



Violaciones Comunes

- Ausencia de flagrancia
- Detención prolongada
- Falta de inmediatez
- Violación al debido proceso



Procedencia del Amparo

Procede contra la calificación de legalidad de la detención por afectar la libertad personal.

Efectos: Invalidación de datos de prueba obtenidos ilícitamente.

An illustration of a courtroom scene. In the foreground, a man in a dark suit and blue tie sits at a blue desk, holding a smartphone. On the desk are several papers, a clipboard, and a wooden gavel. In the background, a judge in a black robe sits on a bench, looking at a tablet. To the left, a woman in a black robe sits at a desk. The room has blue walls, two windows with white blinds, and a framed picture of a face on the wall.

Conceptos de Violación: Control de Detención

1 Violación al artículo 16 Constitucional

Ausencia de los requisitos de flagrancia o caso urgente en la detención.

2 Violación al artículo 7 de la CADH

Detención arbitraria contraria a estándares internacionales de derechos humanos.

3 Violación al artículo 20 Constitucional

Inobservancia de derechos del imputado durante la detención.

Omisiones del Ministerio Público

Las omisiones del Ministerio Público constituyen violaciones procesales susceptibles de amparo indirecto:



No realizar actos de investigación

Cuando el Ministerio Público omite diligencias necesarias para esclarecer los hechos denunciados.



No recibir datos de prueba

Negativa injustificada a incorporar elementos probatorios aportados por las partes.



No determinar la carpeta

Abstención de emitir resolución sobre el ejercicio o no de la acción penal.



Dilación injustificada

Retrasos indebidos en la integración o resolución de la carpeta de investigación.

Amparo contra Omisiones Ministeriales



Presentación de Amparo

Contra la omisión de actos de investigación solicitados por la víctima o defensa.



Análisis Judicial

El juez evalúa si la omisión viola derechos fundamentales.



Efectos

Ordenar al MP realizar los actos omitidos en un plazo determinado.



Formulación de Imputación

Violaciones frecuentes en el proceso de imputación:



Imputación sin hechos claros

Cuando no se especifican con claridad los hechos que se atribuyen al imputado.



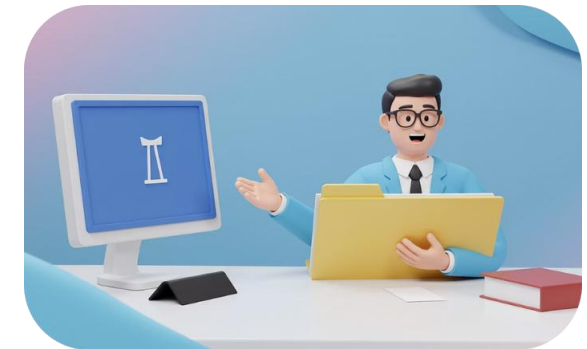
Falta de precisión temporal

Ausencia de especificación clara sobre cuándo ocurrieron los hechos imputados.



Ausencia de calificación jurídica

No se establece correctamente el tipo penal que corresponde a la conducta imputada.



Imputación sin datos de prueba

Se formula la imputación sin presentar los elementos probatorios que la sustenten.



Amparo contra Vicios en la Imputación

1 Fundamento Legal

Artículo 107, fracción V de la Ley de Amparo: actos de imposible reparación.

2 Conceptos de Violación

Violación al derecho de defensa adecuada y debido proceso.

3 Efectos

Ordenar nueva formulación con requisitos legales completos.

Vinculación a Proceso

La vinculación a proceso es una etapa crucial que requiere un estándar probatorio específico y puede presentar diversas violaciones impugnables.



Estándar Probatorio

Datos que establezcan que se ha cometido un hecho delictivo y probabilidad de participación.

No requiere prueba plena ni convicción total.



Violaciones Impugnables

- Insuficiencia de datos
- Falta de motivación
- Clasificación jurídica incorrecta



Amparo contra Auto de Vinculación



Procedencia

Procede amparo indirecto por ser acto de imposible reparación.



Conceptos de Violación

Violación al artículo 19 Constitucional y estándares probatorios.



Efectos

Dejar sin efecto la vinculación y ordenar auto de no vinculación.

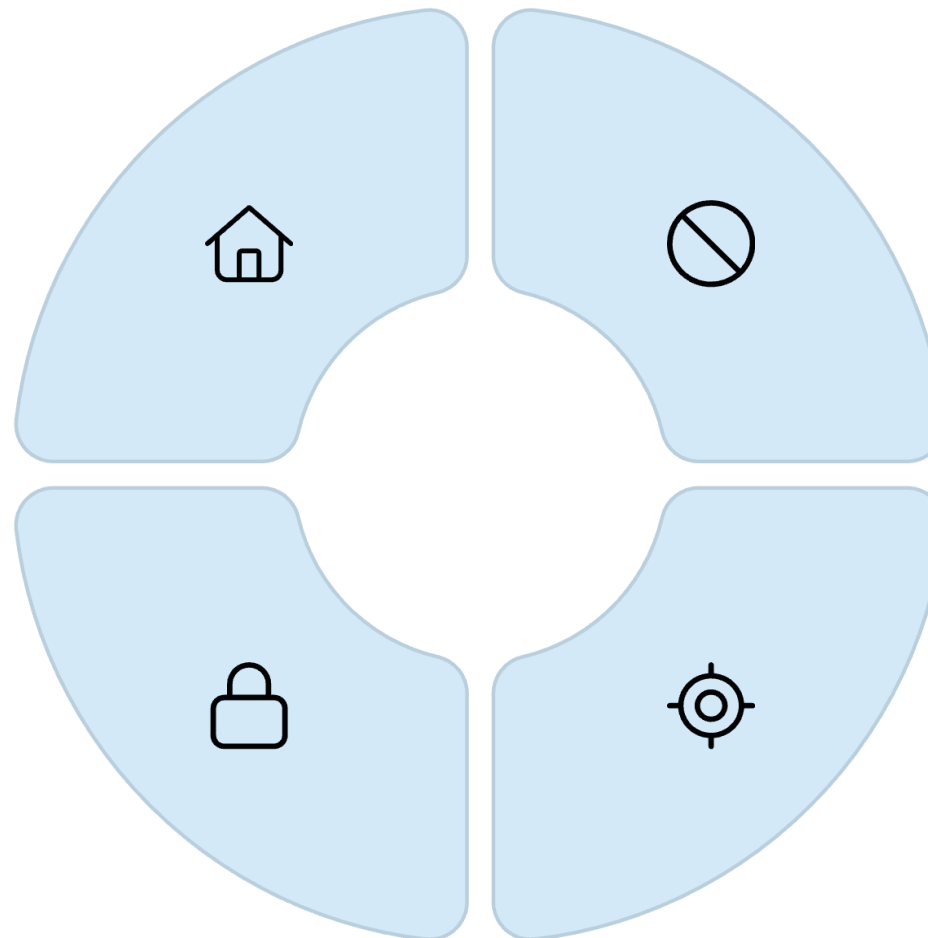
Medidas Cautelares

Presentación Periódica

Comparecencia ante
autoridad judicial o
ministerial.

Prisión Preventiva

Justificada u oficiosa
según el delito.



Prohibiciones

Restricciones de
acercamiento,
comunicación o conducta.

Localizadores

Dispositivos electrónicos
de localización.

Impugnación de Medidas Cautelares



Vía Ordinaria

Incluye mecanismos como la revisión judicial y la apelación. Según el principio de definitividad, esta vía debe agotarse antes de recurrir al amparo.



Vía Amparo

Procede contra resoluciones definitivas, con la excepción notable de la prisión preventiva, donde puede presentarse amparo directo sin necesidad de agotar recursos previos.

Conceptos de Violación: Medidas Cautelares

1 Falta de fundamentación y motivación

Ausencia de razonamiento sobre necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

2 Violación al principio de presunción de inocencia

Imposición de medidas sin justificación suficiente.

3 Exceso en la duración

Medidas que exceden plazos constitucionales o razonables.



Prisión Preventiva: Caso Especial



Prisión Preventiva Oficiosa

Procede amparo contra su imposición automática por inconveniencia.

Tesis jurisprudenciales recientes de la SCJN.



Prisión Preventiva Justificada

Amparo contra falta de fundamentación sobre necesidad y proporcionalidad.

Violación a estándares internacionales (CADH, art. 7).



Cierre de Investigación Complementaria

1

Plazo Legal

Fijado por el juez, no mayor a 2 meses (delitos máximo 2 años) o 6 meses (delitos mayores).

2

Prórroga

Solicitud justificada del MP o imputado para ampliar el plazo.

3

Cierre

Por vencimiento del plazo o declaración anticipada del MP.

4

Consecuencias

Plazo para formular acusación (15 días) o solicitar sobreseimiento.

Violaciones en el Cierre de Investigación

El cierre de la investigación complementaria presenta desafíos específicos que pueden vulnerar los derechos de la defensa.



Cierre Anticipado

Cuando el Ministerio Público declara el cierre sin realizar diligencias necesarias para una defensa adecuada, vulnerando el derecho a probar.



Negativa de Prórroga

Rechazo injustificado de la solicitud de ampliación del plazo de investigación, limitando la capacidad de recabar elementos probatorios.



Procedencia del Amparo

Procede contra actos que impidan el adecuado ejercicio del derecho de defensa. Sus efectos incluyen ordenar diligencias pendientes o ampliar el plazo de investigación.



Etapa Intermedia: Panorama General

Escrito de Acusación

Presentado por el Ministerio Público tras el cierre de investigación.

Audiencia Intermedia

Depuración de hechos y debate sobre admisión de pruebas.

Auto de Apertura

Resolución que determina lo que será materia del juicio oral.



La Acusación y sus Requisitos

1 Identificación clara del acusado

Datos personales completos que individualicen al imputado.

2 Relación clara de hechos

Circunstancias de tiempo, modo y lugar con precisión.

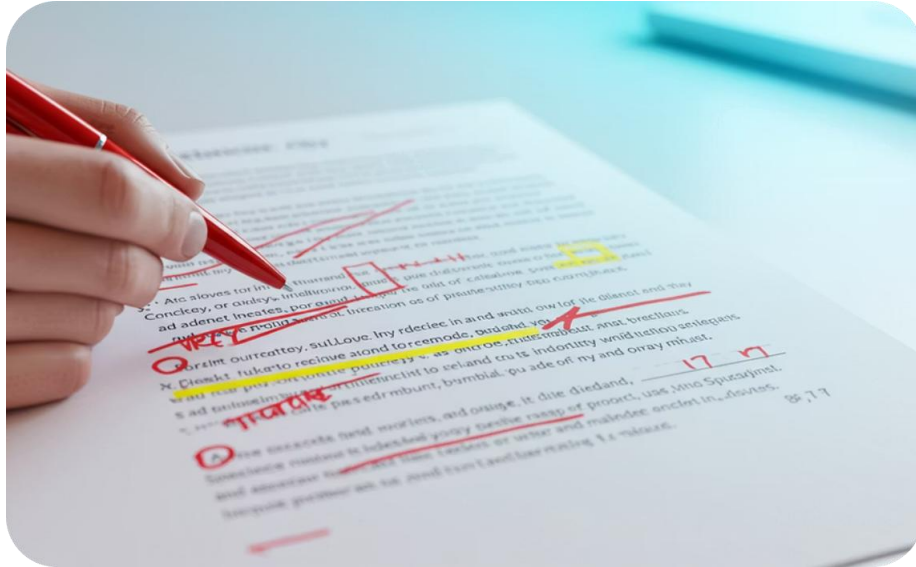
3 Calificación jurídica

Tipificación legal y grado de intervención del acusado.

4 Medios de prueba

Lista de testigos, peritos y pruebas materiales a desahogar.

Vicios en la Acusación



Vicios Formales

- Falta de datos precisos del acusado (omisión de domicilio, nombre completo o datos de identificación)
- Incumplimiento de requisitos del Art. 335 del CNPP (falta de firma del fiscal, ausencia de folio, errores en la fecha)
- Errores en la calificación jurídica del delito o en el grado de participación del acusado



Vicios Sustanciales

- Narración de hechos distintos a los establecidos en el auto de vinculación a proceso
- Formulación de acusación por delitos no investigados durante la etapa complementaria
- Contradicciones internas en la narración fáctica que impiden la comprensión del hecho delictivo o generan indefensión



Amparo contra Vicios en la Acusación



Procedencia

Debate sobre si procede amparo directo contra la acusación por sí misma.



Criterio Actual

Procede contra el auto de apertura que valida una acusación viciada.



Efectos

Ordenar subsanación de vicios o exclusión de acusaciones improcedentes.

Auto de Apertura a Juicio Oral

El auto de apertura establece los elementos fundamentales que serán objeto del juicio oral y las posibles violaciones que pueden impugnarse.



Contenido del Auto

- Tribunal competente
- Acusación que será objeto de juicio
- Hechos materia de la acusación
- Pruebas admitidas



Pruebas y su Admisión

Las pruebas constituyen un elemento central del auto de apertura, determinando qué elementos probatorios se evaluarán durante el juicio oral.



Violaciones Impugnables

- Admisión de pruebas ilícitas
- Exclusión indebida de pruebas
- Hechos distintos a la acusación

Amparo contra Auto de Apertura

Fundamento Legal

Artículo 107, fracción V de la Ley de Amparo: actos de imposible reparación que afectan derechos sustantivos. Jurisprudencia 1a./J. 37/2018 (10a.) de la Primera Sala de la SCJN sobre procedencia del amparo indirecto contra esta resolución.

Conceptos de Violación

Violación a derechos probatorios y debido proceso por: 1) admisión de pruebas ilícitas obtenidas mediante cateos irregulares; 2) exclusión indebida de pruebas de descargo fundamentales; 3) inclusión de hechos distintos a los establecidos en la acusación; 4) falta de fundamentación en la competencia del tribunal de enjuiciamiento.

Efectos

Modificación del auto para incluir o excluir pruebas específicas; corrección de la delimitación de hechos materia del juicio; garantía del respeto al principio de congruencia entre acusación y auto de apertura; designación del tribunal competente conforme a reglas procesales aplicables. Efecto suspensivo para evitar inicio del juicio oral hasta resolución del amparo.

Exclusión de Pruebas Ilícitas



Identificación

Pruebas obtenidas con violación a derechos fundamentales.



Solicitud

Petición formal de exclusión en audiencia intermedia.



Resolución

Decisión judicial sobre admisión o exclusión.

Amparo contra Admisión de Pruebas Ilícitas



Criterio de Irreparabilidad

La admisión de prueba ilícita causa afectación material a derechos sustantivos.

No puede ser reparada en sentencia definitiva.



Violaciones al Debido Proceso

Transgresión a la presunción de inocencia y violación al debido proceso como conceptos fundamentales en la defensa contra pruebas ilícitas.



Contaminación Probatoria

La admisión de pruebas ilícitas genera una contaminación del proceso probatorio que afecta la integridad del juicio.



Amparo contra Exclusión Indebida de Pruebas

1 Legitimación

Puede promoverlo tanto la defensa como la víctima u ofendido.

2 Fundamento

Violación al derecho a probar como parte del debido proceso.

3 Efectos

Ordenar la admisión de pruebas indebidamente excluidas.

Descubrimiento Probatorio

El intercambio de información probatoria entre las partes constituye un elemento esencial del debido proceso conforme al artículo 20 constitucional y los artículos 337 a 340 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Obligación del Ministerio Público

Entregar a la defensa copia íntegra de los registros de investigación y acceso a evidencias físicas bajo su custodia.

Debe incluir obligatoriamente toda información favorable al imputado, como testimonios contradictorios, dictámenes periciales inconcluyentes, o registros de detención irregulares.

La omisión de descubrimiento constituye una violación procesal reclamable vía amparo indirecto conforme al artículo 107, fracción V de la Ley de Amparo.

Obligación de la Defensa

Revelar los medios de prueba que pretenda ofrecer en juicio, incluyendo documentales, periciales y testimoniales, con 3 días de anticipación a la audiencia intermedia.

Excepciones específicas: declaración del imputado, testimonios de familiares directos, y pruebas de refutación que contradigan evidencias inesperadas presentadas por la fiscalía.

El incumplimiento puede resultar en la inadmisibilidad de las pruebas no reveladas oportunamente, conforme a criterios de la Primera Sala de la SCJN.

Violaciones al Descubrimiento Probatorio



Ocultamiento

No revelar pruebas existentes en la carpeta de investigación.



Entrega Tardía

Proporcionar pruebas sin tiempo suficiente para su análisis.



Entrega Incompleta

Proporcionar versiones parciales o editadas de las pruebas.



Amparo contra Violaciones al Descubrimiento

Procedencia

Procede amparo indirecto conforme al artículo 107, fracción V de la Ley de Amparo, por constituir actos de imposible reparación que afectan materialmente el derecho de defensa adecuada.

Se considera violación al debido proceso cuando el Ministerio Público oculta, entrega incompleta o tardíamente registros o evidencias relevantes, especialmente aquellos favorables al imputado.

Efectos

- Ordenar entrega completa e inmediata de todos los registros y evidencias materiales
- Suspender la audiencia intermedia hasta verificar cumplimiento íntegro
- Otorgar plazo adicional de 10 a 15 días para análisis de material probatorio
- En casos graves, excluir pruebas ocultadas deliberadamente conforme al principio de lealtad procesal

Jurisprudencia relevante: Tesis 1a./J. 74/2018 sobre violaciones procesales en etapa intermedia.

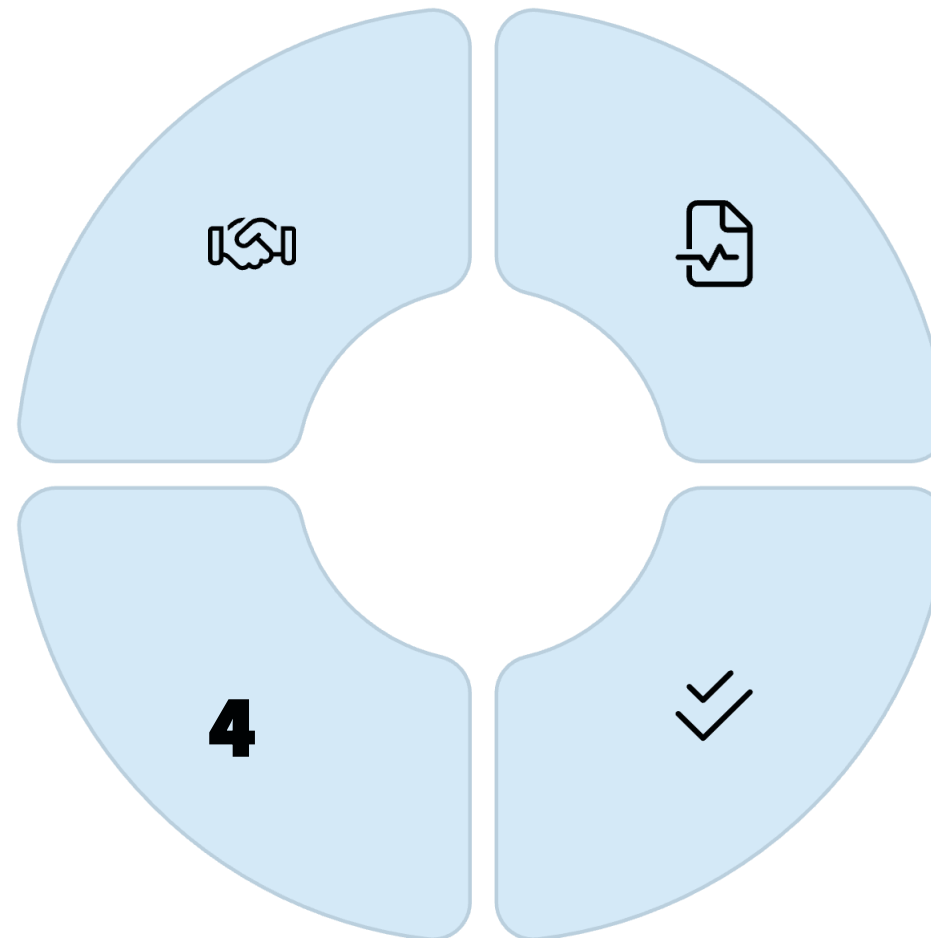
Acuerdos Probatorios

Definición

Convenios entre partes sobre hechos que no requieren ser probados en juicio.

Control Judicial

El juez verifica legalidad y pertinencia del acuerdo.



Requisitos

Voluntariedad, claridad y aprobación judicial.

Efectos

Los hechos acordados se tienen por acreditados en juicio.

Violaciones en Acuerdos Probatorios



Violaciones Comunes

- Coacción para aceptar acuerdos
- Rechazo injustificado de acuerdos
- Imposición judicial de acuerdos



Procedencia del Amparo

Procede contra la resolución que aprueba o rechaza acuerdos probatorios.

Efectos: invalidar acuerdos viciados o admitir los procedentes.

Procedimiento Abreviado

Solicitud

Presentada por el Ministerio Público hasta antes de la emisión del auto de apertura.

Requisitos

Aceptación del imputado, renuncia a juicio y reconocimiento de participación.

Resolución

El juez verifica requisitos y emite sentencia con beneficios en la pena.



Amparo contra Omisión de Abrir Procedimiento Abreviado



1 Legitimación

El imputado puede promover amparo contra la negativa a abrir el procedimiento.

2 Fundamento

Violación al derecho a terminar anticipadamente el proceso cuando se cumplen requisitos.

3 Efectos

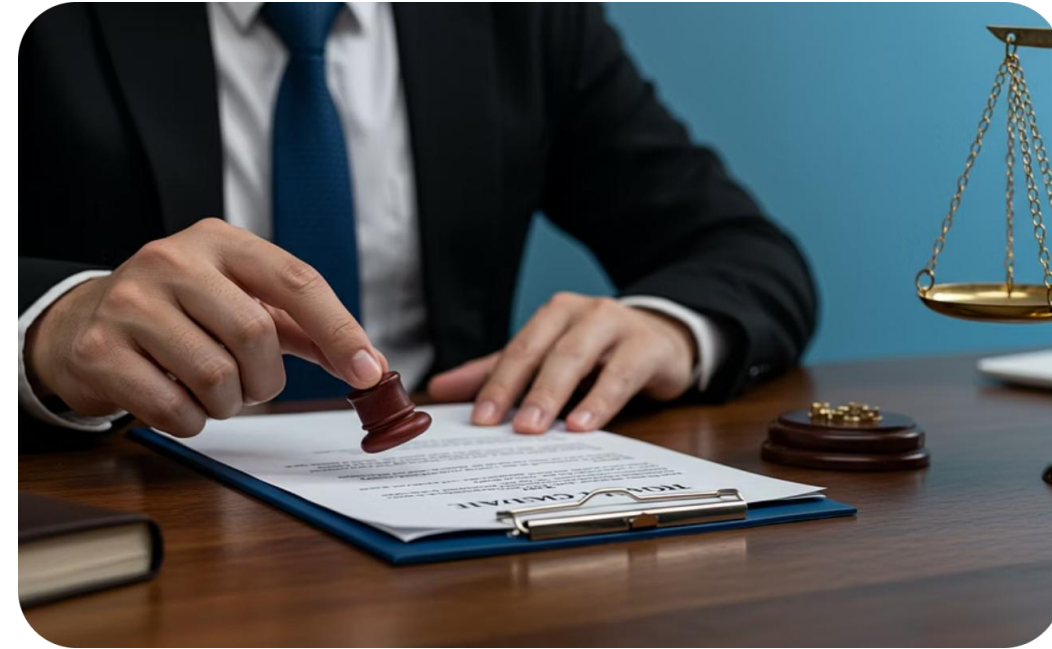
Ordenar al juez analizar la procedencia del procedimiento abreviado.

Suspensión en el Amparo Indirecto



Suspensión de Oficio

- Actos que impliquen peligro de privación de la vida
- Deportación o extradición
- Incomunicación



Suspensión a Petición de Parte

- Medidas cautelares
- Actos procesales de imposible reparación
- Cierre de investigación

Efectos de la Suspensión



Paralización

Detener temporalmente los efectos del acto reclamado.



Temporalidad

Vigente hasta la resolución definitiva del amparo.



Ponderación

Balance entre apariencia del buen derecho e interés social.



Criterios Jurisprudenciales Relevantes



Tesis 1a./J. 74/2018 (10a.)

La SCJN estableció que el auto de vinculación a proceso es impugnabile vía amparo indirecto por constituir un acto de imposible reparación que afecta derechos sustantivos. Determinó que no es necesario agotar el recurso ordinario cuando se aleguen violaciones directas a la Constitución.



Tesis 1a./J. 140/2017 (10a.)

La Primera Sala resolvió en noviembre de 2017 que la resolución que admite pruebas ilícitas afecta derechos sustantivos del procesado, por lo que procede el amparo indirecto sin necesidad de esperar al dictado de sentencia definitiva. Establece que la contaminación del proceso es irreparable.



Tesis PC.I.P. J/1 (10a.)

El Pleno de Circuito determinó en 2019 que las omisiones del Ministerio Público durante la etapa de investigación son impugnables mediante amparo indirecto sin necesidad de control judicial previo cuando impliquen paralización total de la investigación. La suspensión procede para efectos de continuidad.

Conclusiones Principales

El amparo indirecto es procedente contra actos de imposible reparación en etapas previas al juicio.

Protege derechos sustantivos que no pueden ser restituidos en sentencia definitiva.

La calificación de la detención es impugnabile vía amparo por afectar la libertad personal.

Permite invalidar pruebas obtenidas en detenciones ilegales.

Las omisiones ministeriales son actos reclamables cuando afectan el acceso a la justicia.

El amparo puede ordenar la realización de actos de investigación omitidos.

La vinculación a proceso es impugnabile por ser un acto de imposible reparación.

Debe analizarse el estándar probatorio del artículo 19 constitucional.

Las medidas cautelares son impugnables vía amparo tras agotar recursos ordinarios.

Excepción: prisión preventiva por afectar directamente la libertad.

La exclusión probatoria es materia de amparo por afectar el derecho a probar.

Tanto la exclusión indebida como la admisión de prueba ilícita son reclamables.

El auto de apertura a juicio oral es impugnabile en sus aspectos probatorios.

No puede reclamarse la determinación de hechos por ser materia de juicio.

Las violaciones al descubrimiento probatorio afectan el derecho de defensa.

El amparo puede ordenar la entrega completa de evidencias.

La negativa a abrir procedimiento abreviado es impugnabile vía amparo.

Debe verificarse el cumplimiento de requisitos legales.

La suspensión en el amparo es crucial para evitar que se consumen violaciones irreparables.

Debe ponderarse la apariencia del buen derecho y el interés social.

Tercera Unidad

El Amparo Directo por Violaciones Procesales en la Etapa de Juicio Oral



Índice de la Unidad

Introducción y Objetivos

Presentación del tema y objetivos del curso.

1

2

Principio de Inmediación

Consecuencias cuando un juez distinto dicta sentencia.

3

Principio de Publicidad

Restricciones indebidas y su impacto en la defensa.

4

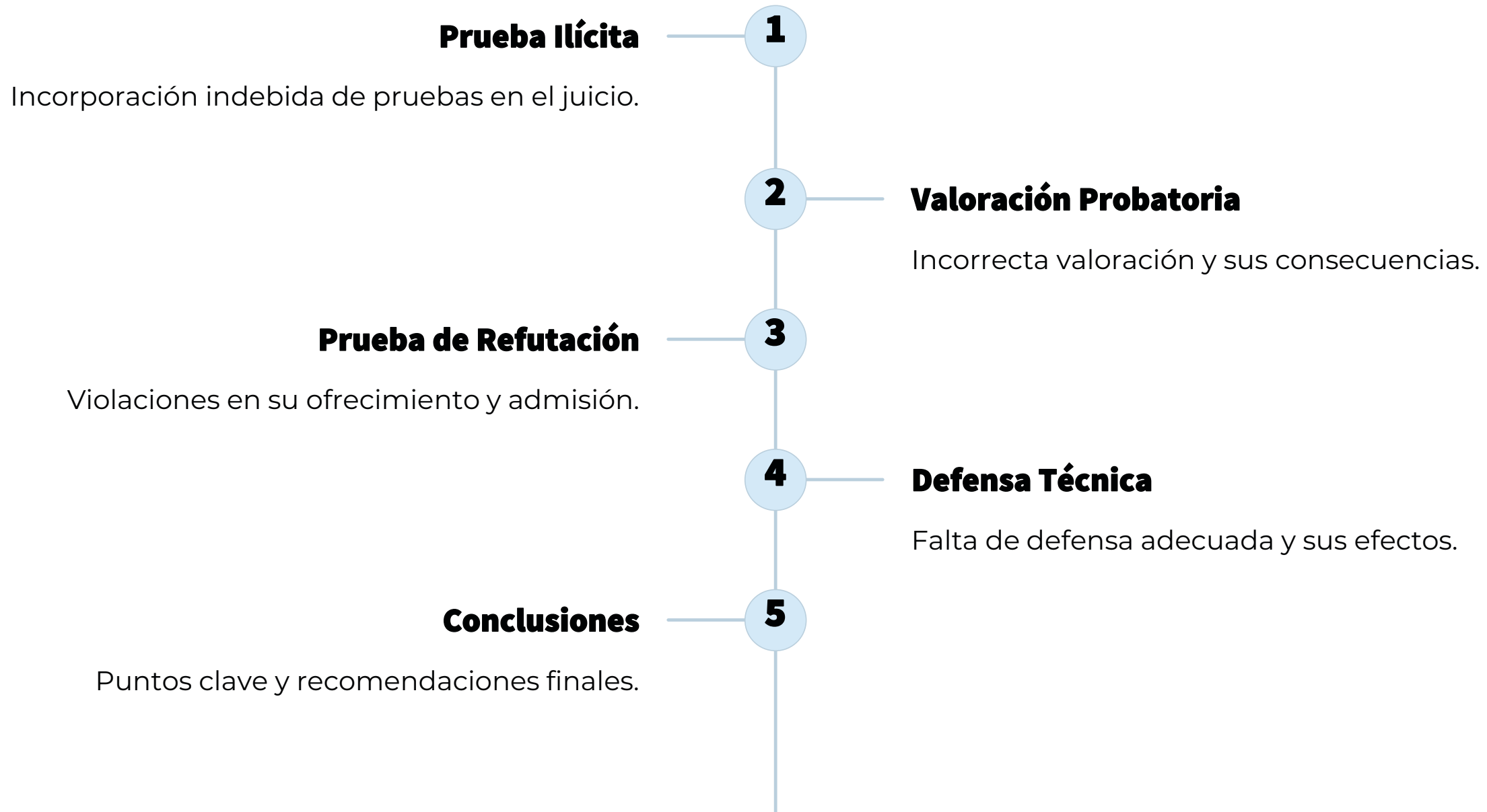
Principio de Contradicción

Violaciones al derecho de interrogar y contrainterrogar.

5

Principio de Continuidad

Análisis de la suspensión de audiencias.





Objetivo de la Unidad

El estudiante identificará y argumentará las violaciones a las formalidades del procedimiento y a los principios rectores del sistema acusatorio que se actualizan durante la etapa de juicio oral.

Estas violaciones son materia de análisis en el juicio de amparo directo.



Contenido Temático

1 Violaciones a los Principios Rectores del Juicio Oral

Inmediación, publicidad, contradicción, continuidad y concentración.

2 Violaciones en el Desahogo y Valoración Probatoria

Prueba ilícita, incorrecta valoración y prueba de refutación.

3 Otras Violaciones Procesales en la Audiencia de Juicio

Defensa técnica, reclasificación del delito y vicios en el fallo.

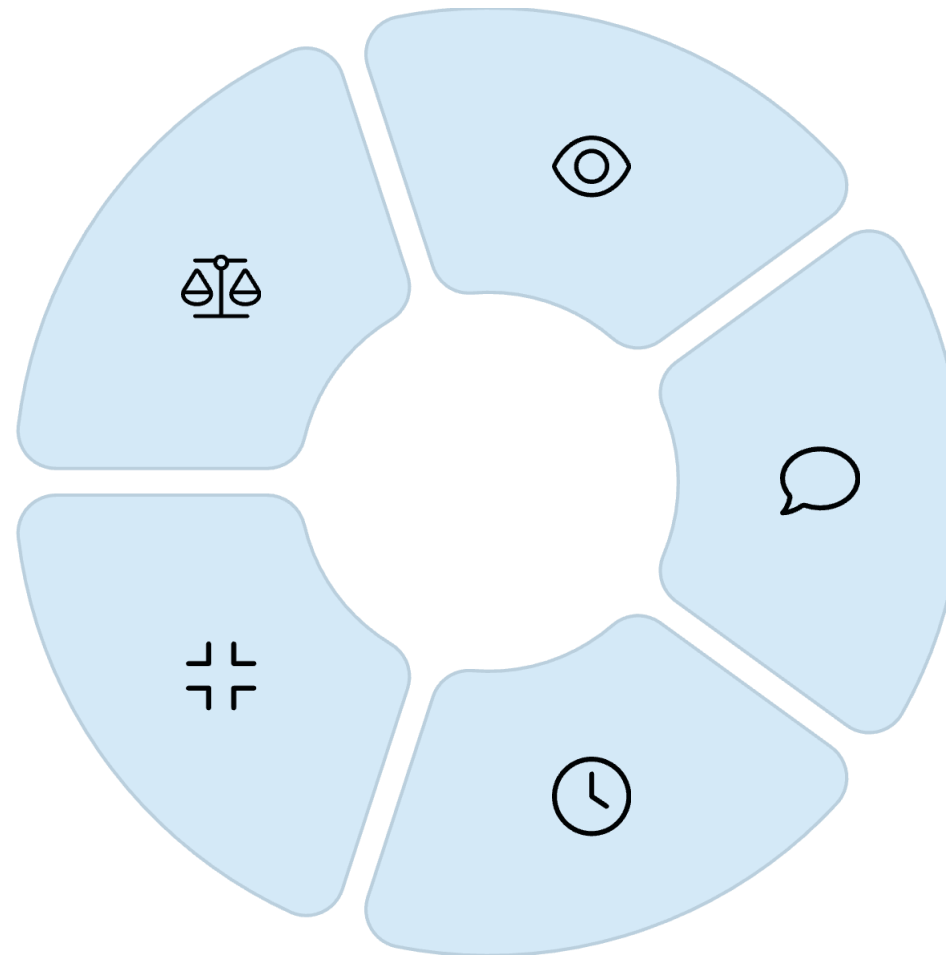
Principios Rectores del Sistema Acusatorio

Inmediación

Presencia directa del juez en todas las audiencias.

Concentración

Resolución en el menor número de audiencias.



Publicidad

Acceso público a las audiencias del proceso.

Contradicción

Derecho a confrontar pruebas y testimonios.

Continuidad

Desarrollo ininterrumpido de las audiencias.

Principio de Inmediación



Definición

Exige que el juez que dicta sentencia sea el mismo que presenció el desahogo de pruebas. Garantiza la percepción directa de testimonios y evidencias.



Violación: Cambio de juez

Ocurre cuando un juez distinto al que presenció las pruebas emite la sentencia final, comprometiendo la percepción directa del caso.



Otras violaciones

Incluyen la delegación de funciones a secretarios y la ausencia del juez en momentos clave del desahogo probatorio.

Consecuencias de Violación a la Inmediación



Violación Detectada

Un juez distinto al que presenció las pruebas dicta la sentencia.



Amparo Directo

Se promueve amparo argumentando violación al principio de inmediación.



Reposición del Procedimiento

El tribunal ordena reponer el juicio desde la etapa afectada.



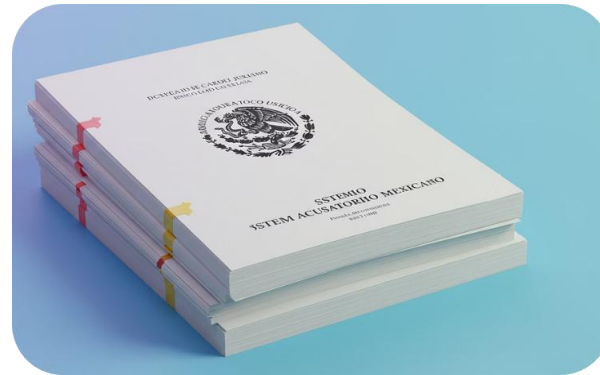
Tesis Jurisprudenciales sobre Inmediación

La violación al principio de inmediación constituye una violación procesal que trasciende al resultado del fallo y amerita conceder el amparo.



Tesis 1a./J. 59/2018

La Primera Sala de la SCJN estableció que cuando el juez que dicta sentencia no es el mismo que presenció el desahogo probatorio, se vulnera el artículo 20 constitucional y es obligatoria la reposición completa del juicio oral.



Contradicción de Tesis 400/2017

Los tribunales determinaron que esta violación no admite convalidación y afecta la esencia misma del sistema acusatorio, constituyendo una violación grave a los derechos fundamentales del procesado.



Jurisprudencia 1a./J. 29/2019

Precisa que cualquier delegación de funciones judiciales a secretarios u otros funcionarios durante el desahogo probatorio constituye igualmente una violación al principio de inmediación que amerita amparo.

Principio de Publicidad

Este principio fundamental del sistema acusatorio establece requisitos de transparencia y acceso.



Definición

Garantiza que las audiencias sean accesibles al público, promoviendo la transparencia y el escrutinio social del proceso penal.



Excepciones legítimas

- Protección de menores
- Seguridad nacional
- Protección de víctimas
- Información confidencial

Restricciones Indebidas a la Publicidad

1 Cierre injustificado de audiencias

Cuando se restringe el acceso sin fundamento legal adecuado.

2 Prohibición de registro de audiencias

Impedir indebidamente la documentación del proceso.

3 Limitación arbitraria de asistentes

Restringir el acceso sin criterios objetivos.



Impacto en la Defensa

Las restricciones indebidas a la publicidad afectan gravemente el proceso judicial de diversas maneras:



Casos afectados: 70%

Porcentaje de casos donde la restricción indebida de publicidad afecta la percepción de imparcialidad en el proceso.



Confianza pública: 85%

Reducción en la confianza ciudadana cuando se limita injustificadamente el acceso a las audiencias judiciales.



Mayor escrutinio: 3x

Aumento en la probabilidad de detectar irregularidades procesales cuando hay publicidad plena durante el juicio.

Principio de Contradicción



Definición

Permite a las partes confrontar las pruebas presentadas por su contraparte. Garantiza la igualdad procesal y el derecho de defensa.



Elementos esenciales

- Derecho a interrogar testigos
- Derecho a contrainterrogar
- Posibilidad de objetar pruebas
- Presentación de pruebas de descargo

Violaciones al Derecho de Interrogar



1 Limitación injustificada de preguntas

Cuando el juez restringe indebidamente el interrogatorio.

2 Declaración de testigos ausentes

Incorporación de testimonios sin posibilidad de contrainterrogatorio.

3 Testigos anónimos

Uso de testimonios donde se oculta la identidad sin justificación suficiente.

Consecuencias de Violación a la Contradicción



Violación Detectada

Se impide el interrogatorio o contrainterrogatorio efectivo.



Amparo Directo

Se argumenta violación al derecho de defensa y contradicción.



Posible Reposición

El tribunal puede ordenar repetir el desahogo probatorio afectado.



Principio de Continuidad y Concentración

Principios fundamentales del sistema acusatorio que garantizan la eficacia y celeridad procesal:



Continuidad

Las audiencias deben desarrollarse sin interrupciones injustificadas entre una sesión y otra.

Evita la dilación procesal y preserva la inmediación entre juez, partes y pruebas.

La suspensión indebida de audiencias constituye una violación procesal impugnabile mediante amparo directo.



Concentración

Exige resolver la controversia en el menor número de audiencias posible, idealmente en una sola sesión.

Garantiza que el desahogo probatorio se realice de manera continua, evitando la fragmentación excesiva del material probatorio.

Según tesis de abril 2024, la violación a este principio afecta la valoración integral de las pruebas y puede ser materia de impugnación.

Análisis de la Suspensión de Audiencias

1 Causas legítimas de suspensión

Enfermedad grave de participantes esenciales o caso fortuito.

2 Suspensiones injustificadas

Dilaciones innecesarias que afectan la continuidad del proceso.

3 Efectos en la memoria procesal

Pérdida de inmediatez y frescura en la percepción de pruebas.



Tesis de Abril 2024

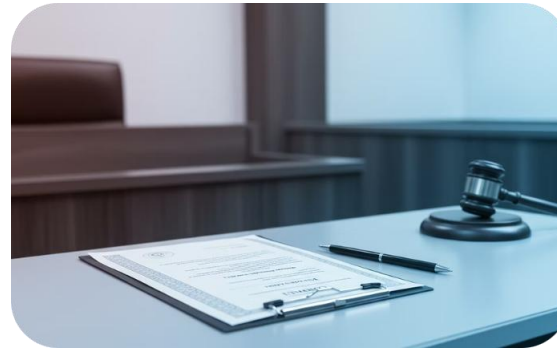
La suspensión injustificada de la audiencia de juicio que exceda los plazos legales (10 días hábiles) constituye una violación procesal reclamable en amparo directo, aun cuando no exista agravio aparente.

Tesis jurisprudencial 1a./J. 24/2024 (11a.) de la Primera Sala de la SCJN del 5 de abril de 2024.



Criterio Fundamental

Esta tesis refuerza los principios de continuidad y concentración, estableciendo que las dilaciones injustificadas afectan la memoria procesal y rompen la inmediatez probatoria.



Suspensiones Justificadas

Enfermedad grave del imputado o defensor, caso fortuito o fuerza mayor documentada.



Suspensiones Indebidas

Inasistencia del Ministerio Público sin causa grave, falta de preparación de testigos, o problemas administrativos del tribunal.

Las suspensiones injustificadas constituyen violaciones procesales autónomas para efectos del amparo directo.

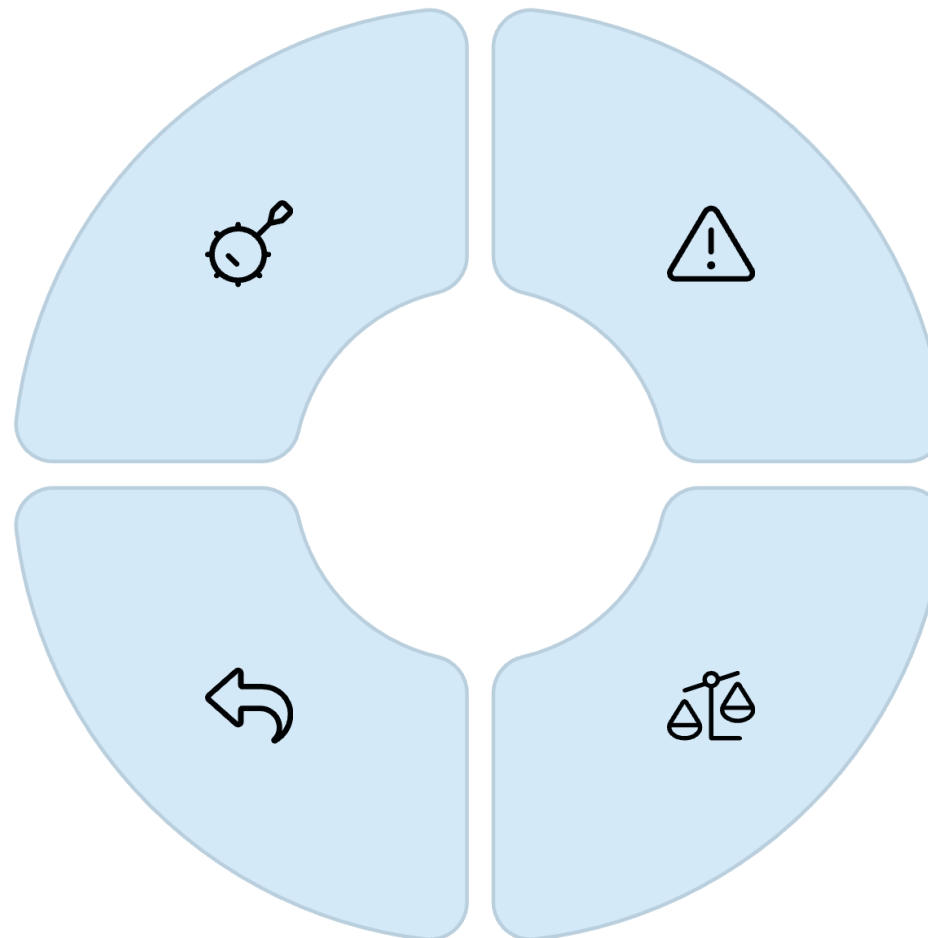
Violaciones en el Desahogo Probatorio

Prueba Ilícita

Obtenida con violación a derechos fundamentales.

Prueba de Refutación

Violaciones en su ofrecimiento y admisión.



Prueba Ilegal

Incorporada sin cumplir requisitos procesales.

Valoración Incorrecta

Apreciación que viola reglas de la lógica y experiencia.

Incorporación de Prueba Ilícita



Definición

Evidencia obtenida mediante violación a derechos fundamentales.

Su incorporación contamina el proceso y afecta la sentencia.



Ejemplos comunes

- Confesiones bajo coacción
- Cateos sin orden judicial
- Intervenciones telefónicas ilegales
- Reconocimientos sin defensor

Doctrina del Fruto del Árbol Envenenado

Prueba Ilícita Original

Evidencia obtenida mediante violación directa a derechos fundamentales (Art. 20 Constitucional). Incluye confesiones bajo tortura, intervenciones telefónicas sin autorización judicial, registros domiciliarios sin orden de cateo y declaraciones sin presencia de defensor.

Pruebas Derivadas

Evidencias secundarias obtenidas como consecuencia de la prueba ilícita inicial. Ejemplos: objetos hallados gracias a una confesión coaccionada, testimonios obtenidos por información ilegal, o documentos localizados en cateos derivados de intervenciones telefónicas ilegales.

Exclusión Probatoria

Todas deben ser excluidas del proceso por contaminación según la jurisprudencia 1a./J. 139/2011 de la SCJN. El juzgador debe eliminarlas del acervo probatorio y está impedido de otorgarles valor alguno en la sentencia, aun cuando resulten determinantes para acreditar responsabilidad.



Excepciones a la Exclusión Probatoria

1 Fuente independiente

La prueba se habría obtenido por medios legales alternativos.

2 Descubrimiento inevitable

La evidencia se habría encontrado inevitablemente por vías legales.

3 Vínculo atenuado

La conexión entre la violación y la prueba es tan débil que se purga.



Incorrecta Valoración de la Prueba



Criterios de valoración

La correcta valoración probatoria debe basarse en:

- Reglas de la lógica
- Máximas de la experiencia
- Conocimientos científicos



Violaciones comunes

Errores frecuentes en la valoración judicial:

- Contradicciones en el razonamiento
- Conclusiones sin sustento probatorio
- Ignorar pruebas relevantes
- Sobrevalorar pruebas débiles



Ejemplos de Valoración Incorrecta

1

Falacia lógica

Concluir culpabilidad solo porque el acusado no tiene coartada.

2

Contra la experiencia

Aceptar testimonio sobre hechos físicamente imposibles.

3

Contra la ciencia

Ignorar resultados de ADN confiables sin justificación válida.

La Prueba de Refutación



Definición

Evidencia presentada para contradecir pruebas de la contraparte.

Busca desacreditar o cuestionar la fiabilidad de otras pruebas.



Características

- Se ofrece después del desahogo probatorio inicial
- Debe referirse específicamente a hechos controvertidos
- No puede introducir temas nuevos
- Requiere justificación de su pertinencia

Violaciones en la Prueba de Refutación

1 Rechazo injustificado

Negar la admisión sin fundamento legal adecuado.

2 Limitación excesiva

Restringir indebidamente su alcance o contenido.

3 Admisión improcedente

Aceptar pruebas que introducen temas nuevos no controvertidos.



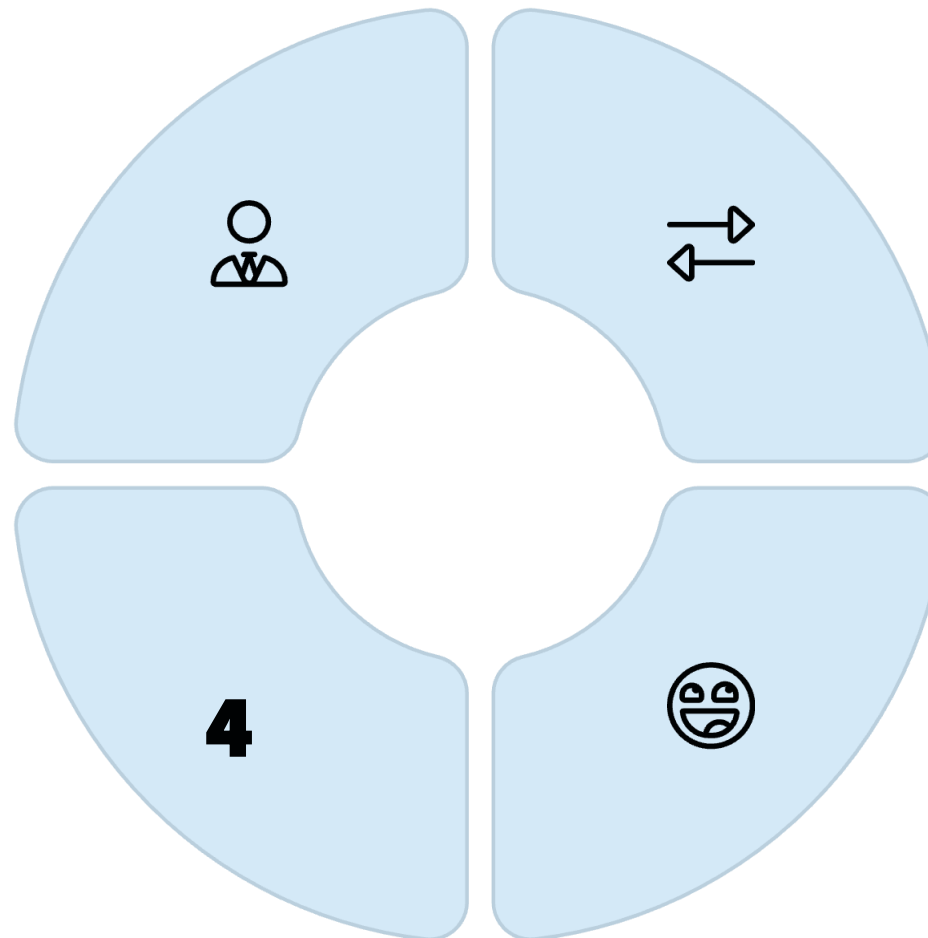
Otras Violaciones Procesales

Defensa Técnica

Falta de representación adecuada durante el juicio.

Individualización

Irregularidades en la determinación de sanciones.



Reclasificación

Cambios indebidos en la calificación jurídica del delito.

Fallo

Vicios en el dictado de la sentencia definitiva.

Falta de Defensa Técnica Adecuada

La ausencia de una representación legal competente constituye una violación grave al proceso penal.



Manifestaciones

- Pasividad absoluta del defensor
- Desconocimiento evidente del caso
- No objetar pruebas ilícitas
- Ausencia en momentos cruciales



Consecuencias

Violación al derecho fundamental de defensa adecuada.
Puede provocar la reposición completa del procedimiento.
Afecta la validez de todo lo actuado en el juicio.

Estándar de Defensa Adecuada

No basta la presencia formal de un abogado; se requiere una defensa material y efectiva.

Defensa Activa y Diligente

La Suprema Corte ha establecido que la defensa debe ser activa y diligente, no meramente una presencia pasiva durante el juicio.

Conocimiento del Caso

El defensor debe demostrar un conocimiento profundo del expediente y los hechos relevantes para proporcionar una representación efectiva.

Estrategia Definida

Una defensa adecuada requiere una estrategia clara y bien definida que proteja los derechos e intereses del acusado.

Violaciones en la Reclasificación Jurídica



75

Acusación Original

Delito específico imputado en la acusación formal que establece los límites del proceso penal.



75

Reclasificación Indevida

Cambio a un delito distinto sin advertencia previa, alterando inesperadamente la situación jurídica del acusado.



75

Violación al Derecho de Defensa

Imposibilidad de preparar defensa adecuada ante el nuevo delito, comprometiendo garantías procesales fundamentales.

Reclasificación Jurídica Permitida



Mismos hechos de la acusación

La reclasificación jurídica sólo puede realizarse sobre los mismos hechos que fueron objeto de la acusación original, sin alterar los elementos fácticos del caso.



Advertencia previa a las partes

El tribunal debe notificar formalmente a las partes sobre la posibilidad de reclasificación, explicando claramente los fundamentos legales considerados.



Oportunidad de defensa

Debe otorgarse tiempo suficiente para que la defensa pueda preparar sus argumentos frente a la nueva calificación jurídica, incluyendo la posibilidad de suspender temporalmente el juicio.



Momento procesal adecuado

La reclasificación debe realizarse durante el juicio y antes del cierre del debate, fundamentándose exclusivamente en los hechos probados, sin permitir agravaciones sorpresivas que vulneren el derecho a la defensa.



Vicios en el Dictado del Fallo

1 Falta de congruencia

Sentencia que resuelve sobre hechos distintos a los acusados.

2 Ausencia de motivación

Fallo sin razonamiento que sustente la decisión tomada.

3 Fundamentación deficiente

Aplicación incorrecta de normas o interpretación errónea.

Audiencia de Individualización de Sanciones



Propósito

Determinar la pena específica tras el fallo condenatorio.

Considerar circunstancias particulares del caso y del sentenciado.



Violación: Rechazo de pruebas

No permitir presentación de pruebas atenuantes que podrían reducir la severidad de la pena.



Violación: Antecedentes no probados

Considerar antecedentes penales o circunstancias agravantes que no fueron debidamente acreditados.



Violación: Falta de proporcionalidad

Ignorar principios de proporcionalidad y emitir sentencias sin adecuada motivación en la determinación de la pena.



Amparo Directo como Remedio

Identificación de la Violación

Detectar violaciones procesales durante el juicio oral.

Preparación del Amparo

Argumentar cómo la violación trascendió al resultado del fallo.

Presentación

Interponer el amparo directo ante el tribunal que dictó la sentencia.

Resolución

El tribunal de amparo puede ordenar la reposición del procedimiento.



Requisitos del Amparo Directo

1 Violación trascendente

Debe afectar las defensas del quejoso y trascender al resultado.

2 Oportuna impugnación

Haber impugnado durante el proceso cuando fue posible.

3 Argumentación específica

Explicar claramente cómo la violación afectó el resultado final.



Efectos de la Sentencia de Amparo

r

Amparo Concedido

El tribunal reconoce la violación procesal alegada.



Reposición del Procedimiento

Se ordena repetir el juicio desde la etapa donde ocurrió la violación.



Nuevo Juicio

Se realiza respetando los derechos procesales vulnerados.

Criterios Jurisprudenciales Relevantes

1 Tesis 1a./J. 43/2023: Inmediación

La presencia física del juez en todas las audiencias es insustituible y constituye una formalidad esencial. La SCJN estableció que su ausencia, aunque sea parcial, invalida la audiencia y constituye una violación directa al artículo 20 constitucional, apartado A, fracción II.

2 Tesis PC.I.P. J/3 P (11a.) Abril 2024: Continuidad

Los Plenos de Circuito determinaron que la suspensión injustificada de audiencias que exceda los plazos del artículo 351 del CNPP afecta la validez del procedimiento. Esta violación requiere reposición cuando la interrupción supera 10 días sin causa justificada prevista en el artículo 352.

3 Jurisprudencia 1a./J. 139/2022: Prueba ilícita

La Primera Sala estableció que la exclusión probatoria es obligatoria cuando hay violación a derechos fundamentales. Aplica la doctrina del "fruto del árbol envenenado" con sus excepciones de descubrimiento inevitable, fuente independiente y vínculo atenuado contemplados en el artículo 264 del CNPP.

Casos Prácticos



Caso 1: Inmediación

Juez que dicta sentencia solo asistió al 50% de las audiencias.

Amparo concedido ordenando reposición completa del juicio.



Caso 2: Contradicción

Se impidió contrainterrogar a testigo clave de cargo.

Amparo concedido para repetir el desahogo de esa prueba.



Caso 3: Defensa

Abogado dormía durante interrogatorios cruciales.

Amparo concedido por falta de defensa técnica adecuada.

Conclusiones:

1 Principios rectores inviolables

La inmediación, publicidad, contradicción y continuidad son fundamentales.

2 Cambio de juez

Un juez distinto al que presenció las pruebas no puede dictar sentencia.

3 Restricciones a la publicidad

Solo son válidas cuando tienen fundamento legal específico.

4 Derecho a contrainterrogar

Es esencial para garantizar la igualdad procesal y el derecho de defensa.

5 Suspensiones injustificadas

Afectan la continuidad y pueden ser reclamadas en amparo directo.

1 Prueba ilícita

Debe ser excluida junto con todas sus derivaciones contaminadas.

2 Valoración probatoria

Debe respetar las reglas de la lógica, experiencia y conocimiento científico.

3 Defensa técnica

No basta la presencia formal; se requiere una defensa material y efectiva.

4 Reclasificación jurídica

Solo es válida con advertencia previa y oportunidad de defensa.

5 Amparo directo

Es el medio idóneo para impugnar violaciones procesales en juicio oral.

Cuarta Unidad

La Sentencia de Amparo, sus Efectos y Medios de Impugnación



Índice de la Unidad

1

La Sentencia de Amparo por Violaciones Procesales

Tipos de sentencias y análisis de los efectos de la concesión del amparo.

2

Cumplimiento y Ejecución de Sentencias

Procedimientos, incidentes y responsabilidades de las autoridades.

3

Recursos en el Juicio de Amparo

Revisión, queja, reclamación y análisis de casos prácticos.





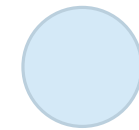
Objetivo de Aprendizaje

El estudiante aprenderá a interpretar los alcances de una sentencia de amparo que concede la protección constitucional por violaciones formales.

También comprenderá los mecanismos procesales para su cumplimiento y los recursos procedentes contra las determinaciones en el juicio de amparo.

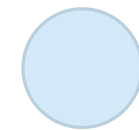


La Sentencia de Amparo



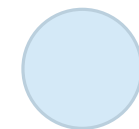
Resolución judicial definitiva

Determina si hubo violación a derechos fundamentales del quejoso.



Emitida por jueces federales

Tribunales de Circuito o Suprema Corte de Justicia.



Carácter constitucional

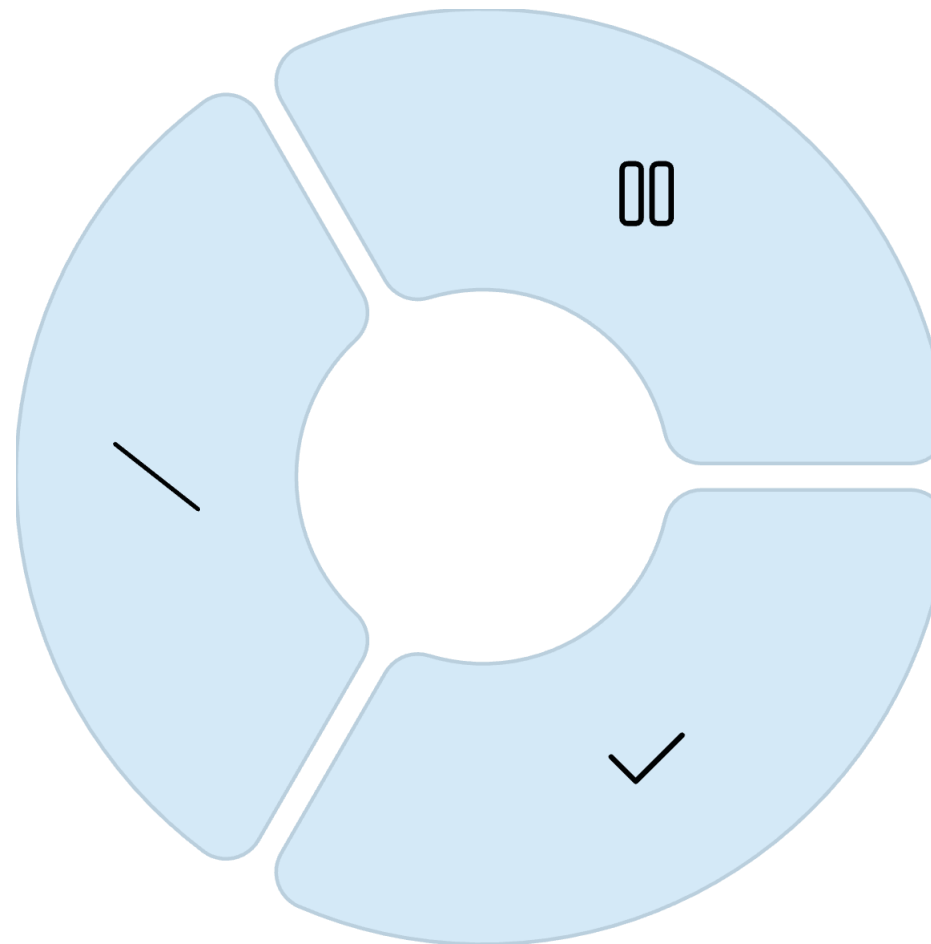
Protege contra actos de autoridad que violan la Constitución.

Tipos de Sentencias de Amparo

Sentencia que Niega

Determina que no existió violación constitucional.

El acto reclamado permanece intacto.



Sentencia que Sobresee

No analiza el fondo.
Termina el juicio por causas procesales.

Sentencia que Concede

Reconoce la violación y ordena restituir al quejoso en sus derechos.

Sentencia que Niega el Amparo



Características

- Declara constitucional el acto reclamado
- No encuentra violación a derechos fundamentales
- Confirma la validez del acto de autoridad

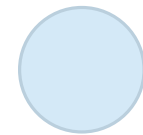


Consecuencias

- El acto reclamado subsiste íntegramente
- La autoridad puede continuar su actuación
- El quejoso debe cumplir con lo ordenado

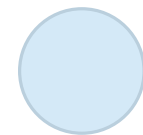
A female judge with brown hair, wearing a black judicial robe over a white shirt and a blue patterned tie, is smiling and signing a document with a pen. The document is resting on a stack of three blue and white ring-bound folders. A wooden gavel is visible on the desk in the foreground. The background is a solid blue color.

Sentencia que Sobresee el Amparo



Causales de sobreseimiento

- Desistimiento del quejoso
- Fallecimiento del quejoso
- Inexistencia del acto reclamado



Efectos jurídicos

- Termina el juicio sin resolver el fondo
- Deja firme el acto reclamado
- Impide nuevo amparo por misma causa



Sentencia que Concede el Amparo



Protección Constitucional

Reconoce la violación a derechos fundamentales del quejoso.



Restitución

Ordena restablecer las cosas al estado previo a la violación.



Obligatoriedad

Vincula a la autoridad responsable a cumplir lo ordenado.

Efectos de la Concesión del Amparo



Invalidación

Anula total o parcialmente el acto reclamado.



Restitución

Devuelve al quejoso al goce de sus derechos.



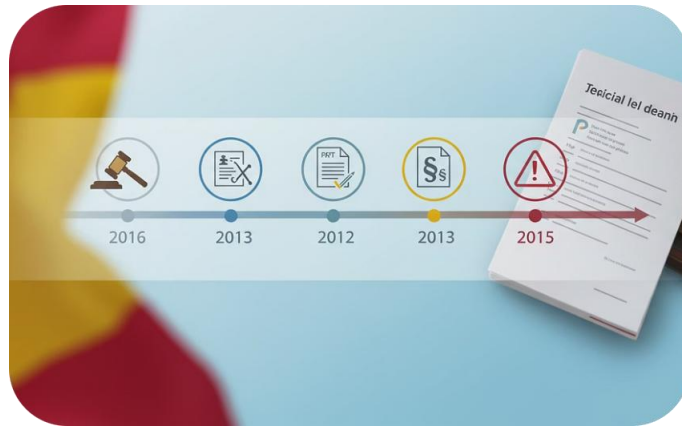
Prohibición

Impide repetición del acto violatorio.



Efectos para la Reposición del Procedimiento

La reposición del procedimiento es una consecuencia importante de la concesión del amparo cuando se detectan violaciones procesales.



Momento de la reposición

La reposición debe ordenarse desde el momento preciso en que ocurrió la violación procesal. Se busca preservar las actuaciones válidas y solo repetir las afectadas.



Especificidad de la sentencia

La sentencia debe especificar con claridad el momento exacto desde donde inicia la reposición para evitar confusiones en el cumplimiento.



Objetivo de la reposición

El propósito es subsanar la violación procesal detectada, permitiendo que el procedimiento continúe con pleno respeto a los derechos fundamentales.

Casos de Reposición del Procedimiento

1 Falta de emplazamiento

Se repone desde la notificación inicial al demandado.

2 Indebida notificación

Se repone desde la actuación mal notificada.

3 Omisión de pruebas

Se repone desde la etapa probatoria afectada.

4 Falta de audiencia

Se repone para celebrar la audiencia omitida.





Efectos para la Exclusión de Pruebas Ilícitas

Concepto de prueba ilícita

Evidencia obtenida con violación a derechos fundamentales o procedimientos legales.

Efecto principal

Eliminación total de la prueba del expediente y prohibición de valorarla.

Efecto secundario

Exclusión de pruebas derivadas (frutos del árbol envenenado).

Ejemplos de Pruebas Ilícitas

Confesión bajo coacción

Declaraciones obtenidas mediante presión, amenazas o violencia física o psicológica.

Cateo sin orden judicial

Registro domiciliario realizado sin autorización de juez competente.

Intervención ilegal de comunicaciones

Interceptación no autorizada de llamadas, mensajes o correos electrónicos.

Reconocimientos sin defensor

Diligencias de identificación realizadas sin la presencia obligatoria del abogado defensor.

Pruebas alteradas

Evidencias manipuladas o modificadas para cambiar su significado o valor probatorio.

La sentencia debe especificar qué pruebas se excluyen y por qué motivo.



Efectos para Emisión de Nueva Resolución

Identificación de vicios formales

Detectar defectos de fundamentación, motivación o congruencia.

Invalidación de resolución

Dejar sin efectos la resolución viciada.

Emisión de nueva resolución

Ordenar a la autoridad emitir otra subsanando defectos.

Vicios Formales Comunes



Falta de fundamentación

Ausencia de preceptos legales aplicables al caso.



Falta de motivación

No explicar razones o circunstancias consideradas.



Incongruencia

Resolver cuestiones no planteadas o ignorar las planteadas.

Cumplimiento de Sentencias de Amparo

Sentencia ejecutoria

La sentencia causa estado y debe cumplirse.

Verificación

El tribunal revisa si se cumplió correctamente.



Notificación

Se comunica a la autoridad responsable.

Plazo de cumplimiento

Término legal para acatar lo ordenado.

El Procedimiento de Cumplimiento

1

Notificación a la autoridad responsable

Se comunica oficialmente la sentencia ejecutoria.

2

Plazo de 3 días

Término general para iniciar el cumplimiento.

3

Informe de cumplimiento

La autoridad reporta las acciones realizadas.

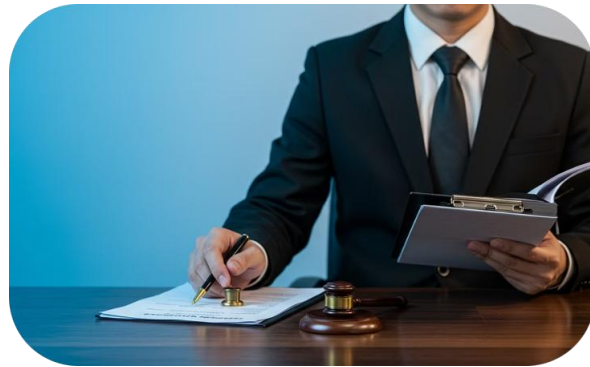
4

Revisión por el tribunal

Verifica si el cumplimiento fue correcto.



La Autoridad Responsable



Definición

Órgano del Estado que emitió el acto reclamado y debe cumplir la sentencia.



Acatamiento sin excusas

La autoridad debe acatar la sentencia sin excusas ni pretextos, respetando la decisión judicial.



Cumplimiento preciso

Debe cumplir en los términos precisos establecidos por el tribunal de amparo.



Informe de cumplimiento

Tiene la obligación de informar al tribunal sobre las acciones realizadas para cumplir la sentencia.

Incidente de Inejecución de Sentencia



Concepto

Procedimiento para denunciar el incumplimiento de una sentencia de amparo.



Procedencia

Cuando la autoridad no cumple en el plazo o lo hace incorrectamente.



Trámite

Se remite a la Suprema Corte para resolver sobre la destitución.





Responsabilidad de las Autoridades

Destitución del cargo

Separación definitiva del puesto público.

Consignación penal

Proceso por el delito de abuso de autoridad.

Responsabilidad administrativa

Sanciones conforme a la ley de responsabilidades.

Estadísticas de Incumplimiento

Evolución de los incidentes de inejecución de sentencias de amparo en los últimos años:



2020

Se registraron 450 incidentes de inejecución, representando el punto más alto en los últimos años.



2021

Los incidentes disminuyeron a 380 casos, mostrando una reducción inicial respecto al año anterior.



2022

Se observó un repunte con 410 incidentes reportados, indicando un incremento respecto al periodo anterior.



2023

El año más reciente registró 320 incidentes, marcando la cifra más baja del periodo analizado.

La Repetición del Acto Reclamado



Concepto

Ocurre cuando la autoridad emite un nuevo acto idéntico al anulado por el amparo.



Características

- Mismo vicio constitucional
- Mismos efectos jurídicos
- Intención de eludir la sentencia



Consecuencias Jurídicas

La autoridad puede enfrentar sanciones por desacato a una resolución judicial al intentar evadir los efectos del amparo concedido.

A photograph showing a person in a dark suit and white shirt handing a document to another person's hand across a white counter. The background is a blurred office or public service area with blue and grey tones.

Denuncia de Repetición del Acto

Presentación de denuncia

El quejoso informa sobre la repetición del acto.

Informe de la autoridad

La responsable explica las razones del nuevo acto.

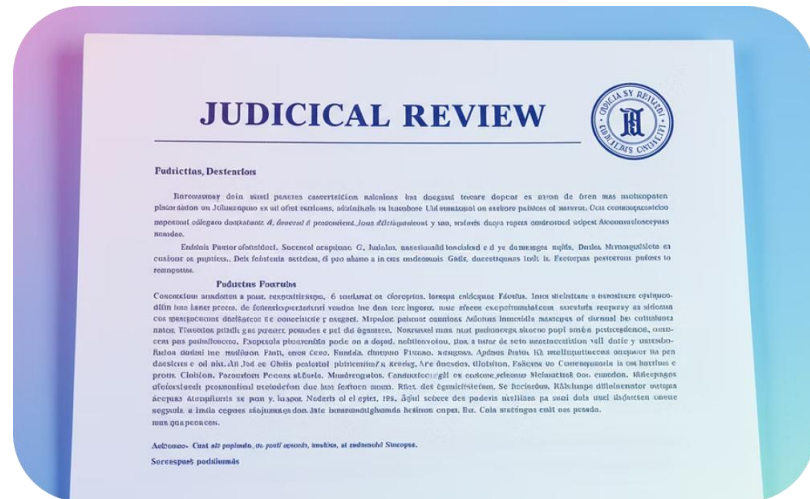
Resolución judicial

El tribunal determina si existe repetición.

Consecuencias

Sanciones similares al incidente de inejecución.

Recursos en el Juicio de Amparo



Recurso de Revisión

Se interpone contra sentencias definitivas dictadas en juicios de amparo. Permite la revisión de la resolución por un tribunal superior.



Recurso de Queja

Procede contra resoluciones emitidas durante el procedimiento de amparo. Sirve para impugnar actos procesales irregulares.

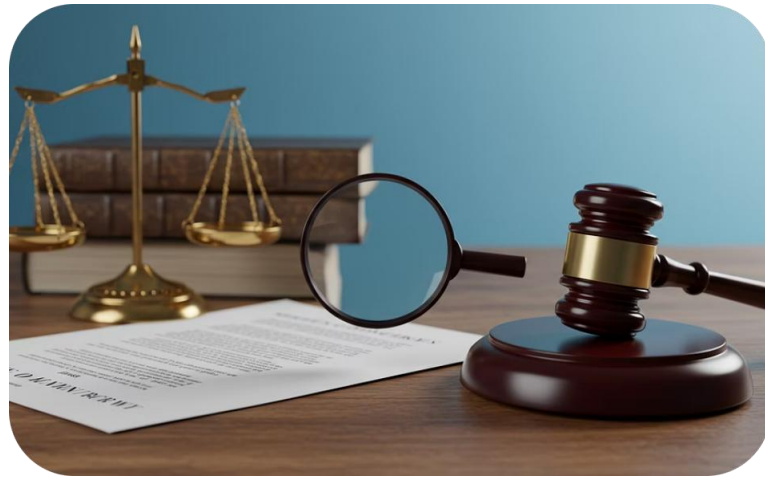


Recurso de Reclamación

Se presenta contra acuerdos de trámite dictados por el presidente del tribunal. Cuestiona decisiones administrativas del proceso.

El Recurso de Revisión

Medio de impugnación contra sentencias definitivas de amparo.



Concepto

Medio de impugnación contra sentencias definitivas de amparo.



Tipos

- Revisión en amparo indirecto
- Revisión en amparo directo



Características

- Plazo de 10 días hábiles
- Suspende ejecución de sentencia
- Resuelve tribunal superior

Revisión en Amparo Indirecto

Procedencia

- Contra sentencias de Jueces de Distrito
- Contra resoluciones que sobreseen
- Cuando se impugnan leyes

Competencia

- Tribunales Colegiados de Circuito
- Suprema Corte en casos especiales



Revisión en Amparo Directo

Procedencia excepcional

Solo cuando se plantean cuestiones de constitucionalidad de leyes.

Requisitos estrictos

Debe existir interpretación directa de la Constitución.

Competencia exclusiva

Suprema Corte de Justicia de la Nación.



El Recurso de Queja



Concepto

Medio de impugnación contra resoluciones durante el procedimiento.



Características

- Plazo breve (5 días generalmente)
- Trámite preferente
- Resolución rápida



Resolución

Tramitado con prioridad para obtener una decisión judicial expedita sobre irregularidades procesales.



Hipótesis de Procedencia de la Queja

1 Admisión indebida

Contra la admisión de demandas notoriamente improcedentes.

2 Suspensión provisional

Contra resoluciones sobre suspensión provisional.

3 Exceso o defecto

Contra exceso o defecto en cumplimiento de suspensión.

4 Trámite del juicio

Contra resoluciones que afecten el procedimiento.

El Recurso de Reclamación

Concepto

Impugnación contra acuerdos de trámite dictados por presidentes de tribunales.

Plazo

Tres días hábiles siguientes a la notificación.

Resolución

El pleno del tribunal resuelve en un plazo breve.



Análisis de Casos Prácticos

La comprensión práctica de los recursos de amparo requiere un estudio detallado de casos reales.



Importancia del análisis práctico

El estudio de casos reales permite comprender mejor la aplicación de los recursos en situaciones concretas del juicio de amparo.



Precedentes judiciales

Los precedentes judiciales son fundamentales para predecir resultados y desarrollar estrategias efectivas en los recursos de amparo.

Caso Práctico: Amparo por Violación Procesal

- 1

Hechos

Demandado no fue emplazado correctamente al juicio civil.
- 2

Amparo

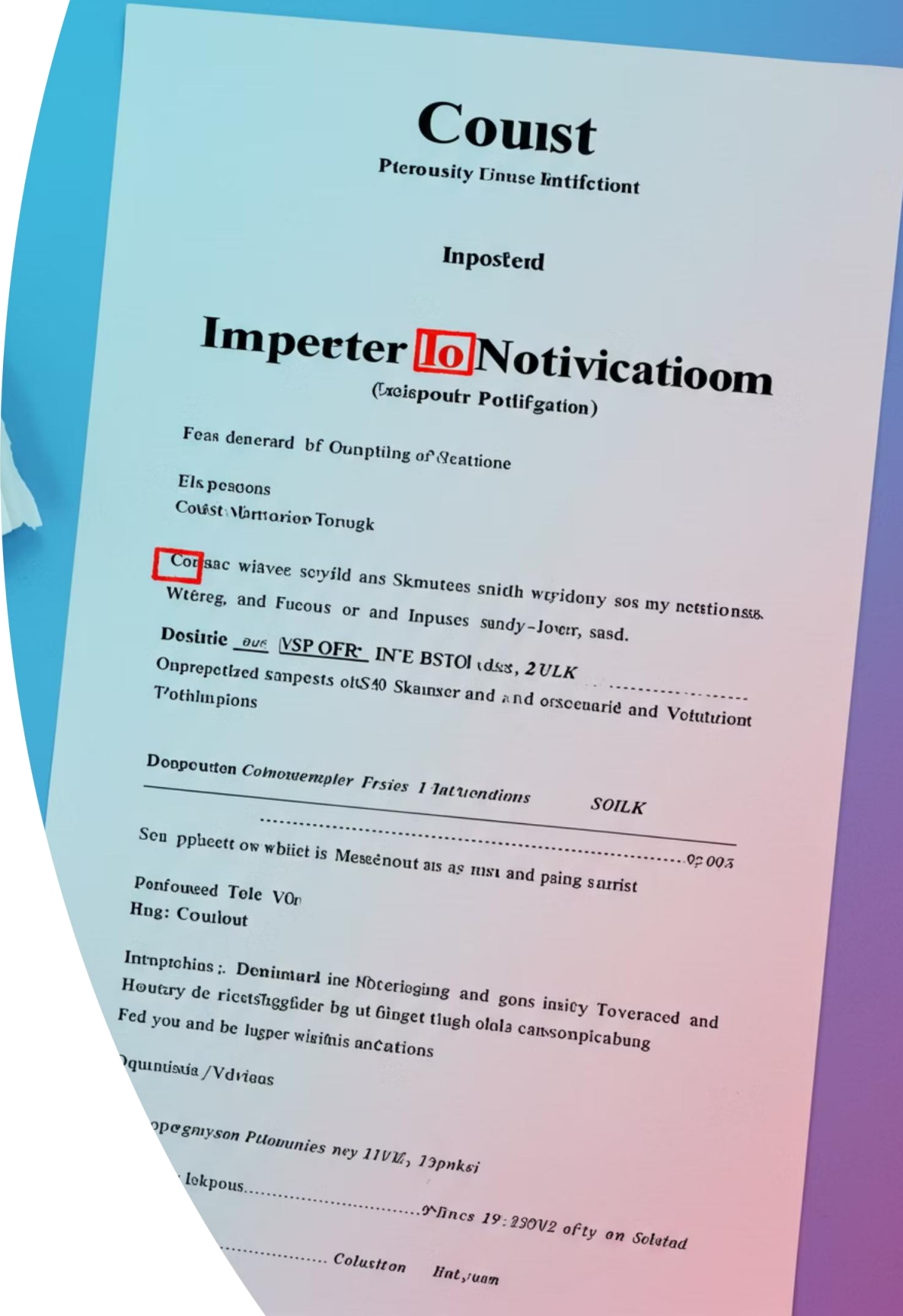
Se concede por violación al derecho de audiencia.
- 3

Efectos

Reposición desde el emplazamiento con todas las formalidades.
- 4

Recurso

La contraparte interpone revisión alegando emplazamiento válido.



Caso Práctico: Exclusión de Prueba Ilícita



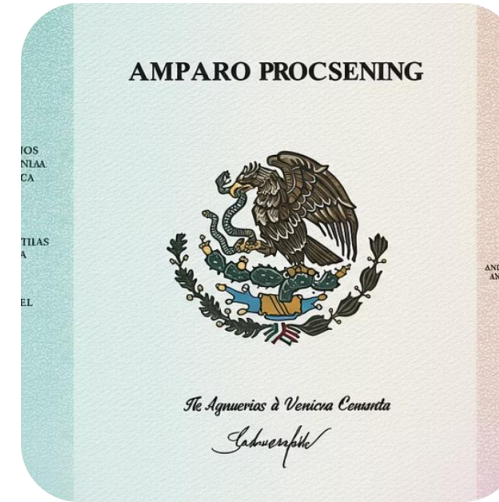
Hechos iniciales

Proceso penal donde se obtuvo confesión del acusado sin presencia de abogado defensor, violando sus derechos fundamentales.



Sentencia condenatoria

El tribunal emitió sentencia condenatoria basándose principalmente en esta confesión obtenida de manera ilícita.



Amparo directo

El acusado promovió amparo directo contra la sentencia alegando violación a su derecho a una defensa adecuada.



Resolución favorable

Se concedió el amparo ordenando excluir la confesión ilícita y emitir una nueva sentencia sin valorar dicha prueba.

Caso Práctico: Incumplimiento de Sentencia

Amparo concedido

Ordenó reinstalación de trabajador despedido injustamente.

Autoridad omisa

La dependencia no cumple en el plazo otorgado.

Incidente de inejecución

Se tramita ante la Suprema Corte.

Resolución

Destitución del titular y consignación penal.

Elaboración de Escritos de Agravios

● Estructura básica

- Proemio con datos de identificación
- Resolución impugnada
- Expresión de agravios
- Peticiones concretas

● Técnica de redacción

- Claridad y precisión
- Argumentación jurídica sólida
- Cita de precedentes aplicables



Consejos para Escritos Efectivos



Precisión

Identificar exactamente qué parte de la resolución se impugna.



Claridad

Expresar ideas de forma ordenada y comprensible.



Fundamentación

Citar preceptos legales y jurisprudencia aplicable.



Estadísticas de Recursos

Distribución porcentual de los diferentes recursos en el juicio de amparo:

Recurso de Revisión

Representa el 65% del total de recursos interpuestos en el juicio de amparo. Es el medio de impugnación más utilizado por las partes para combatir resoluciones judiciales.

Recurso de Queja

Constituye el 25% de los recursos. Se utiliza principalmente contra actos durante la tramitación del juicio o para impugnar resoluciones que no admiten el recurso de revisión.

Recurso de Reclamación

Representa el 8% del total de recursos. Se interpone contra acuerdos de trámite dictados por el presidente de la Suprema Corte o los presidentes de sus Salas.

Otros Recursos

Constituyen apenas el 2% del total. Incluyen recursos especiales y otros medios de impugnación menos frecuentes en la práctica del juicio de amparo.

Conclusiones:

Tipos de sentencias

Las sentencias de amparo pueden negar, sobreseer o conceder la protección constitucional.

Efectos restitutorios

La concesión del amparo busca restituir al quejoso en el goce de sus derechos.

Reposición procesal

Debe ordenarse desde el momento preciso de la violación procesal.

Pruebas ilícitas

Su exclusión es fundamental para garantizar un debido proceso.

Vicios formales

La falta de fundamentación y motivación son causas frecuentes de amparo.

Cumplimiento obligatorio

Las autoridades deben acatar las sentencias sin excusas ni dilaciones.

Sanciones severas

El incumplimiento puede llevar a destitución y proceso penal.

Repetición prohibida

Emitir actos idénticos al anulado constituye desacato a la sentencia.

Sistema de recursos

Los recursos garantizan la revisión de las decisiones judiciales.

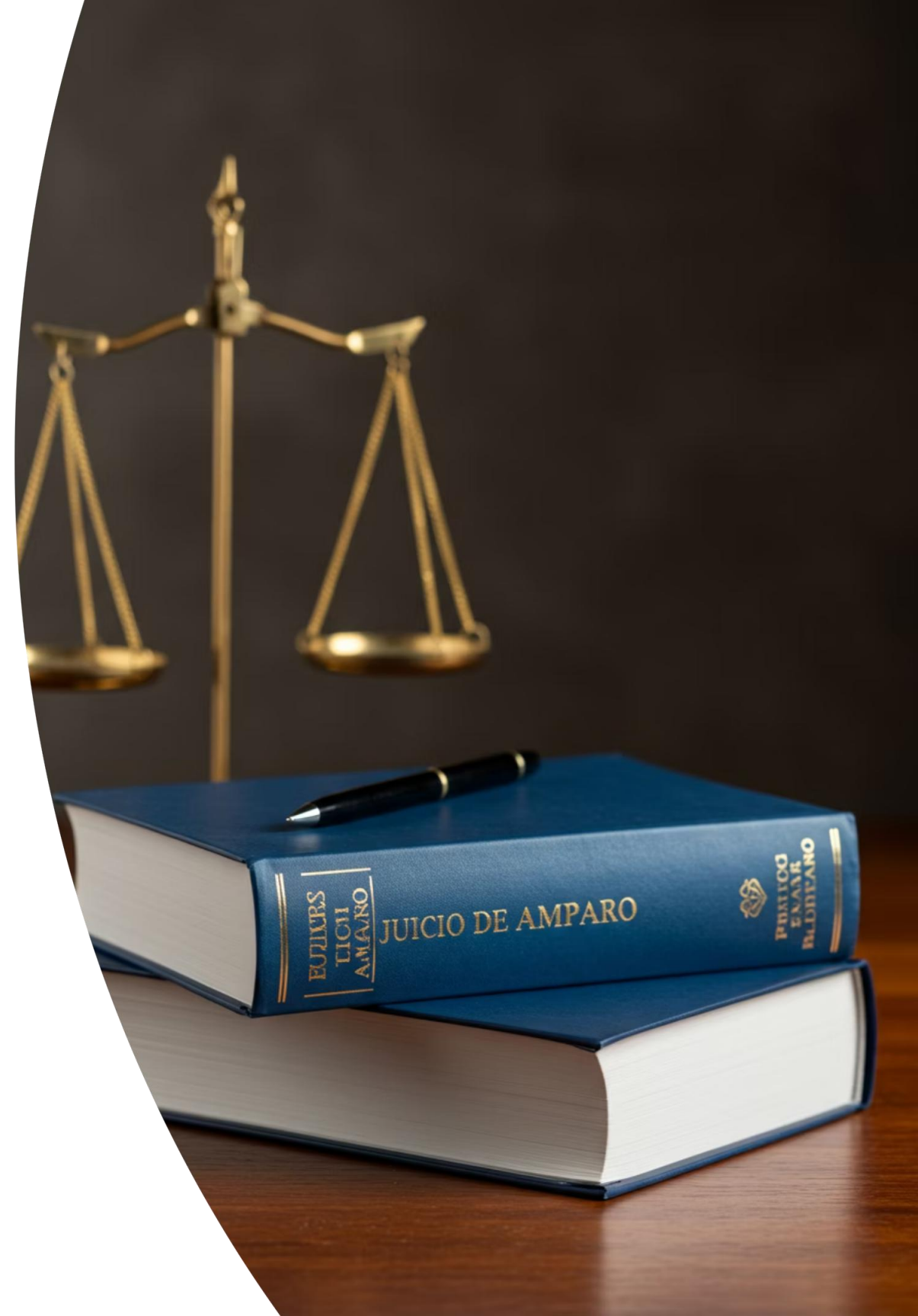
Técnica jurídica

La elaboración de agravios requiere precisión y argumentación sólida.

Bibliografía



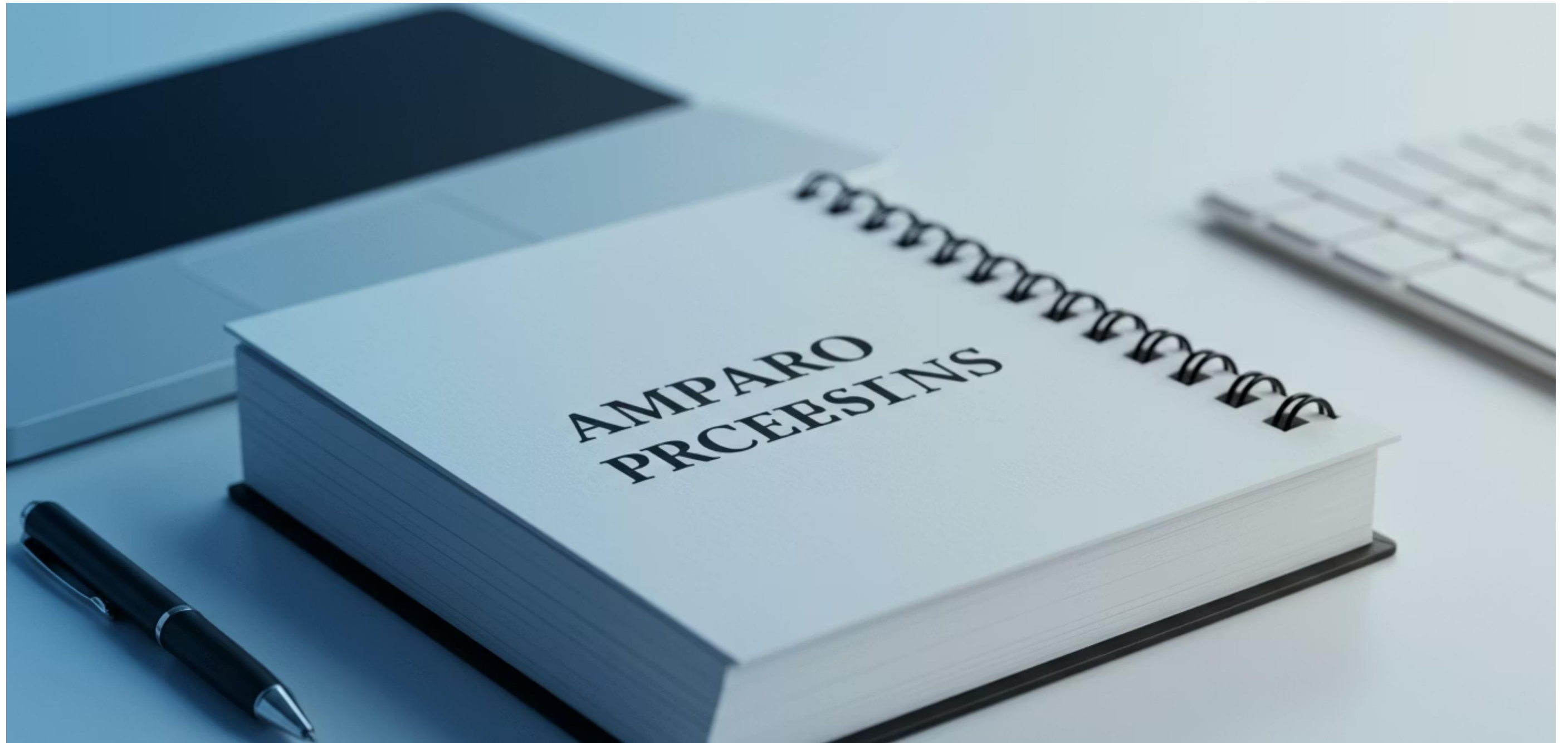
**Castillo del Valle, Alberto.
(2024). *El Juicio de Amparo* (2
Tomos). Editorial Jurídicas
Alma.**





Polanco Braga, Elías. (2024). Técnica Probatoria en el Procedimiento Penal Acusatorio Oral. Editorial Porrúa.

Peña Oviedo, V., & Aceves Sánchez, L. F. (2023). Manual del Juicio de Amparo. PACJ.





**Campuzano Gallegos,
Adriana Leticia. (2023).
Manual para entender el
Juicio de Amparo.
Editorial Clave.**



**Ferrer Mac-Gregor,
E., & Sánchez Gil, R.
(Eds.). (Última
edición disponible).
El nuevo juicio de
amparo y el proceso
penal acusatorio.
Editorial Porrúa y
UNAM.**

**Bardales Lazcano,
E., et al. (2020).
Sistema penal
acusatorio y el
juicio de amparo:
Casos prácticos.
Flores Editor y
Distribuidor.**